



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

13^a sesión plenaria

Martes 21 de octubre de 2014, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Rattray (Jamaica)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Temas 87 a 104 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Comenzaremos escuchando a los oradores que quedan en relación con el grupo temático “Armas nucleares”. Como el tiempo es oro, permítaseme de nuevo rogar a todas las delegaciones que tengan a bien respetar el límite de tiempo de cinco minutos cuando hablen a título nacional, y de siete minutos para las declaraciones que se formulen en nombre de varias delegaciones.

Doy la palabra al representante de Irlanda para que presente el proyecto de resolución A/C.1/69/L.21.

Sr. O'Reilly (Irlanda) (*habla en inglés*): En nombre de Austria, Chile, Colombia, Costa Rica, Irlanda, Liechtenstein, Malta, México, Nueva Zelandia, Nigeria, el Perú, Filipinas, Eslovenia y Suiza, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/69/L.21, titulado “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”.

En el proyecto de resolución se solicita al Secretario General que transmita su informe sobre las opiniones expresadas por los Estados Miembros, de conformidad

con la resolución del año pasado, a la Conferencia de Desarme y a la Comisión de Desarme. Se incluye el tema de los avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones, cuando la Asamblea tendrá la oportunidad de hacer un balance de las actividades para el próximo año en relación con las negociaciones multilaterales de desarme nuclear y examinar sus opciones.

Irlanda hace plenamente suya la declaración formulada por el representante de México en nombre de la Coalición para el Nuevo Programa (véase A/C.1/69/PV.11). Irlanda se asocia también a los 155 signatarios de la declaración en la que se reafirma que las armas nucleares bajo ninguna circunstancia se pueden utilizar jamás, pronunciada por el jefe de la delegación de Nueva Zelandia ayer (*ibíd.*). Agregaré solo lo siguiente a título nacional.

Desde que se prorrogó indefinidamente en 1995 el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), el historial de cumplimiento de las obligaciones en materia de desarme parece ser el siguiente. Siguen casi completamente sin cumplirse las 13 medidas prácticas de 2000, la Conferencia de Examen de 2005 no alcanzó ninguno de los resultados convenidos; y se ha cuestionado el grado según el cual la Conferencia de 2010 el próximo año pudiera considerarse un éxito y, por no decir algo peor, por el hecho de que un número de Estados poseedores de armas nucleares nos han informado que han alcanzado el nivel mínimo de disuasión

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

14-58114 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



nuclear y no pueden seguir desarmándose. Algunos participan en programas de modernización y sustitución de las armas nucleares, con plazos establecidos que se extienden a varios decenios venideros. Ello parece sin lugar a dudas contradecir los compromisos contraídos en las 13 medidas prácticas, el plan de acción de 2010, y las reiteradas garantías de compromiso de alcanzar y mantener un mundo sin armas nucleares.

El plan de acción de 2010 vence dentro de seis meses y a mi juicio no se puede sencillamente prorrogar como si nada hubiera ocurrido. Si la Conferencia de Examen del próximo año falla a cualquier nivel importante, será el último episodio en un historial de desempeño insatisfactorio o mal desempeño en cuanto al desarme multilateral nuclear desde que se adoptó la decisión de prorrogar el TNP hace 20 años. ¿Cuántos fracasos se espera que resista un Tratado?

Incluso sigue sin cumplirse uno de los elementos principales en el conjunto de acuerdos para prorrogar el TNP: la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio. Ello ocurre a pesar de las posteriores reiteraciones de la resolución en 2000 y 2010; a pesar del acuerdo sobre las medidas prácticas que se deberían adoptar convenido en 2010, respecto del cual Irlanda se siente sumamente complacida de haber ayudado como mediadora; y a pesar de los enormes esfuerzos realizados por el Subsecretario de Estado de Finlandia, Sr. Jaakko Laajava, por impulsar esas medidas que se adoptarán en el futuro, esfuerzos que Irlanda respalda y encomia plenamente.

Hemos acogido con satisfacción, y lo seguimos haciendo, las reducciones bilaterales de los arsenales nucleares cuando ocurren, aun cuando, en nuestra opinión, son insuficientes. Sin embargo, no es correcto decir, como a veces se afirma, que la reducción significativa del número de armas nucleares desde el apogeo de la Guerra Fría sea prueba de que se viene aplicando el artículo VI, en espíritu si no al pie de la letra. Por supuesto, eso no es precisamente así. En el artículo VI no se piden reducciones; se pide la creación de un marco multilateral eficaz para lograr poner fin pronto a la carrera de armamentos nucleares y al desarme nuclear. Únicamente los Estados poseedores de armas nucleares pueden desarmarse pero corresponde a todos los Estados perseguir el desarme. Hasta que no pongamos en vigor el marco, a todos se nos acusará de incumplir nuestras obligaciones con el TNP. Lo que tenemos en lugar de ello es lo que podría denominarse una estructura provisional para el desarme que nos dice de manera eficaz que incluyamos medidas efectivas para el desarme nuclear.

Ningún tratado de desarme puede posiblemente funcionar de manera eficaz en esos términos. ¿Podría la Convención sobre las Armas Químicas haber llegado alguna vez hasta el punto en que se haya eliminado toda una categoría de armas crueles, inhumanas, de no haberse creado un marco de prohibiciones y obligaciones claramente definidas, un sistema de verificación que funcione y órganos multilaterales de adopción de decisiones que supervisen el proceso de desarme? ¿Podría la destrucción reciente de las armas químicas sirias haberse afrontado de manera tan decidida, resuelta y rápida si el artículo I de la Convención sobre las Armas Químicas hubiera contenido solo una solicitud de que los Estados entablen negociaciones de buena fe para lograr medidas efectivas para la destrucción de las armas químicas? Consideramos que no.

Ello plantea un interrogante incluso más alarmante. ¿Acaso nuestra evidente disposición de seguir un *statu quo* que no prevé el desarme de armas nucleares a los plazos inmediato, mediano o largo, mientras al mismo tiempo de forma clara y correcta, rechazamos las armas químicas, de alguna manera indica que consideramos de forma colectiva a las armas nucleares como de algún modo más necesarias o legítimas o justificables que las armas químicas o, lo que es más, que las armas biológicas?

Con toda seguridad esa no es la postura de Irlanda. Anteriormente, recordemos, varios Estados utilizaron las armas químicas, supuestamente como su principal disuasión creíble. Ello no hace que las armas químicas hayan sido más respetables hoy, mañana, o de hecho, ayer. Con razón son consideradas ahora tanto objeto de repulsión como armas de guerra ilegítimas. Por lo tanto, ¿por qué no lo son las armas nucleares? ¿Acaso es más respetable mantener la capacidad de matar a civiles a gran escala mediante la incineración y la radiación que por agentes neurotóxicos? No hay lógica en ese argumento.

La última redefinición del debate en torno a las armas nucleares en términos que dan prominencia a las consecuencias humanitarias de esos artefactos ha esclarecido más el pensamiento internacional colectivo sobre lo que significan para todos nosotros. Puede que haya quedado atrás la Guerra Fría, pero ahora sabemos que los riesgos relacionados con las propias armas no han quedado atrás; que la falta de capacidad de respuesta internacional adecuada para hacer frente a sus efectos, como documenta el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme en su publicación de investigación, titulada “Una Ilusión de la Seguridad”, no ha quedado atrás; y que las terribles consecuencias de cualquier detonación tampoco han quedado atrás.

De hecho, los riesgos y las consecuencias son mayores de lo que nos percatamos. Los riesgos asociados a las armas nucleares, sobre los cuales han surgido nuevas investigaciones, principalmente en el Reino Unido y los Estados Unidos, ponen en el frente y en el centro el deber de todos los gobiernos de cuidar de sus ciudadanos, deber que a su vez existe junto a sus obligaciones en virtud del artículo VI del Tratado. Los Estados tienen el derecho de adoptar medidas prudentes para reducir y eliminar esos riesgos; efectivamente están obligados por el deber y, diríamos, obligados por el Tratado a hacerlo cumpliendo con las obligaciones en virtud del artículo VI.

Encomiamos sinceramente a Austria por haber celebrado, en Viena, la tercera conferencia que permite a los Estados examinar a fondo las consecuencias humanitarias de las armas nucleares y se lo agradecemos. Esa conferencia será la primera conferencia sobre las consecuencias humanitarias que se celebre en la Unión Europea. Irlanda, por supuesto, asistirá y participará de manera activa, y de la misma forma exhortamos a todos los Estados a que acepten la invitación abierta e inclusiva.

En ocasiones se plantea la interrogante siguiente: ¿cuál es el verdadero motivo o el programa oculto detrás de las iniciativas de las consecuencias humanitarias? La respuesta, en lo que se refiere a Irlanda, es muy sencilla. Nuestro apoyo a la iniciativa humanitaria tiene por objetivo única y exclusivamente promover el cumplimiento de las obligaciones contraídas voluntariamente en virtud del artículo VI del TNP y seguir reforzando la norma contra la proliferación.

El Alto Representante para Asuntos de Desarme se refirió hace poco a la nueva claridad en el pensamiento internacional sobre el desarme nuclear como “viraje”. Es una buena descripción del cambio de dirección y ritmo que hemos presenciado en el actual ciclo de examen del TNP. El viraje ha venido produciéndose desde hace mucho tiempo, pero como los años de olvido han dejado al TNP rodar hacia un acantilado, quizás es bueno que estemos virando. Los Estados poseedores de armas nucleares aún no son partes del viraje y lo lamentamos. Hasta el momento han decidido no participar en las últimas iniciativas que mantienen posibilidades de un nuevo pensamiento y un nuevo progreso hacia el desarme nuclear, pero esperamos firmemente que en algún momento revalúen el balance de los riesgos asociados a las armas nucleares.

Este año, la Coalición para el Nuevo Programa presentó un documento ante el Comité Preparatorio del TNP en el que se esbozan opciones sobre una base no

prescriptiva de un marco de medidas efectivas y aprovechando un documento anterior presentado, en agosto de 2013, por Egipto, al Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Naciones Unidas Encargado de Elaborar Propuestas para Hacer Avanzar las Negociaciones Multilaterales de Desarme. Hay que examinar y probar plenamente cada opción para determinar su pertinencia como posibles marcos de medidas efectivas para lograr el desarme nuclear, conforme lo dispuesto en el artículo VI. Expresamos nuestro profundo agradecimiento a nuestro asociado de la Coalición de la Nueva Agenda, Nueva Zelandia, que el viernes pasado organizó una conferencia donde la Sra. Treasa Dunworth presentó un análisis de esas opciones desde una perspectiva jurídica internacional, que consideramos constituye un valioso aporte al discurso sobre esta cuestión.

Debería invitarse a la sociedad civil, que una vez más ha asumido un papel de liderazgo al aportar nuevas ideas a este debate, a participar activamente en todos los debates conexos, incluso en la Conferencia de Desarme, donde hasta ahora se ha prestado insuficiente atención a su valioso aporte. Al mismo tiempo, es indispensable que los Estados poseedores de armas nucleares participen en un proceso que están obligados a emprender de buena fe, junto con el resto de nosotros, desde el momento en que firmaron y ratificaron el TNP. Todos asumimos esa obligación a título voluntario y ya llegó el momento, casi medio siglo después, de adoptar medidas al respecto.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Egipto para presentar los proyectos de resolución A/C.1/69/L.1 y A/C.1/69/L.2.

Sr. Aboulatta (Egipto) (habla en árabe): Mi delegación tiene el honor de hacer uso de la palabra, en nombre de los Estados miembros del Grupo de Estados Árabes, en relación con el tema de las armas nucleares en el contexto de los trabajos de la Primera Comisión.

Apoyamos la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.11).

El Grupo de Estados Árabes considera que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es el pilar principal del régimen de no proliferación y desarme nucleares. Debemos abordar los tres pilares de la Tratado en pie de igualdad, en particular el derecho inalienable de todos los países a desarrollar, estudiar, investigar y adquirir tecnología nuclear con fines pacíficos, de conformidad con el artículo IV del Tratado. Reiteramos que este derecho debe ser plenamente

compatible con las obligaciones jurídicas, en consonancia con el acuerdo celebrado con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

El Grupo de Estados Árabes insta una vez más a que se aplique la resolución 68/32, en particular, en relación con el llamamiento para aprobar una convención por la que se prohíba la posesión, el desarrollo, la adquisición y el almacenamiento de armas nucleares, y se celebre una conferencia de alto nivel, en 2018 como plazo máximo, para hacer realidad el desarme nuclear. Esa sería la primera conferencia de su tipo en las Naciones Unidas, y debería propiciar el logro de los resultados previstos. El Grupo de Estados Árabes ha invertido mucho en esta iniciativa, sobre todo participando activamente en todos los foros multilaterales que abordan el tema del desarme nuclear.

Todos los Estados árabes que son Estados Miembros de las Naciones Unidas han firmado el TNP y han sometido sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias del OIEA. Además, todos los Estados árabes, sin excepción, respaldan la declaración formulada por el representante de Nueva Zelandia sobre las consecuencias humanitarias catastróficas de las armas nucleares (véase A/C.1/69/PV.11).

Lamentablemente, el compromiso ejemplar de los países árabes con el desarme nuclear y el régimen internacional multilateral y sus iniciativas prácticas para alcanzar sus nobles objetivos no se han visto acompañados en la región del Oriente Medio por la buena voluntad de Israel, que sigue siendo el único Estado de la región que aún no se ha adherido al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares. Tampoco ha sometido sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias amplias del OIEA, un hecho que erosiona la paz y la seguridad internacionales, y supone una amenaza para la seguridad nuclear. Israel sigue incumpliendo las resoluciones internacionales pertinentes, incluidos el plan de acción sobre el Oriente Medio, aprobado en el marco de la Conferencia de Examen del TNP de 2010, y la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio.

El derecho a la seguridad es inalienable y prevalece sobre el obstáculo que Israel pretende interponer ante nosotros. Israel no puede invertir el curso de la historia para deshacerse de las armas nucleares, que tienen efectos humanitarios catastróficos. Insistimos en la necesidad de ejercer el derecho inalienable y legítimo a lograr la paz y la seguridad en el mundo.

Asumimos la responsabilidad colectiva de lograr que el Oriente Medio sea una zona libre de armas

nucleares. Sin embargo, teniendo en cuenta los retrasos injustificables y fútiles para celebrar la conferencia sobre una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, es preciso instar a las partes a que apoyen la celebración de dicha conferencia. Esta conferencia debe ser objeto de examen en la Conferencia de Examen de 2015. Todos los Estados Miembros deben asumir la responsabilidad que les incumbe con respecto a los compromisos que han asumido. La comunidad internacional también debe comunicarse con las organizaciones no gubernamentales, los parlamentarios, los círculos académicos, las instituciones de investigación y la sociedad civil para demostrar su compromiso y librar al Oriente Medio de las armas nucleares.

Los Estados Árabes instan a la universalización del TNP, sobre todo porque el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares no ha entrado en vigor. También debe negociarse un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable, paralelamente al compromiso de la comunidad internacional con el desarme nuclear universal. Se trata de un tratado por el que se prohíba el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el uso de armas nucleares, en consonancia con el llamamiento del Movimiento de los Países No Alineados. La comunidad internacional está de acuerdo en esos principios, y ello debe reflejarse en todas las negociaciones sobre la Conferencia de Examen del TNP de 2015 para evaluar la aplicación del plan de acción de 2010 y aprobar objetivos más amplios, con un calendario específico y medidas concretas, con el fin de eliminar por completo las armas nucleares.

Ha llegado el momento de poner manos a la obra con seriedad. Nuestra labor se ha retrasado durante 40 años, pero hoy nos reunimos aquí con el objetivo de lograr la desnuclearización de la región del Oriente Medio. Tenemos que redoblar nuestros esfuerzos para alcanzar los objetivos que perseguimos, en otras palabras, crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y también a escala mundial.

La Primera Comisión tiene la responsabilidad colectiva de crear una zona de ese tipo, y por ello tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/69/L.1, relativo a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, que esperamos se apruebe sin someterlo a votación.

El riesgo que plantean las armas nucleares en el Oriente Medio ha sido objeto de la condena unánime de la comunidad internacional. Se han introducido algunas modificaciones técnicas en el proyecto de resolución, y hemos

propuesto un informe conjunto, presentado por el Iraq, en que se expresa nuestro compromiso de aplicar el proyecto de resolución. Abrigamos la esperanza de que las opiniones expresadas por los Estados árabes se incluyan en el informe en el futuro. Hacemos un llamamiento a todos para que presenten sus propios informes a la Secretaría, de conformidad con las obligaciones que han contraído.

La Liga de los Estados Árabes presenta el proyecto de resolución A/C.1/69/L.2, relativo al riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio, para acoger con beneplácito el plan de acción sobre el Medio Oriente, que fue acordado en la Conferencia de Examen del TNP de 2010, y reafirmar la importancia de que Israel se adhiera al TNP y someta sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias del OIEA. Esta labor debe llevarse a cabo con el fin de lograr el objetivo de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, de manera que Israel no produzca, almacene o utilice armas nucleares, ni realice ensayos con esas armas, se deshaga de ellas y firme un acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA. Esta es una medida muy importante para fomentar la confianza entre los Estados de la región y un gran paso hacia el logro de la paz en la región. Esperamos que la comunidad internacional siga apoyando la resolución 68/32.

Estamos seguros de que los esfuerzos de la Presidencia culminarán con la consecución del desarme nuclear y la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Ceylan (Turquía) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar por reafirmar el compromiso inquebrantable de Turquía con la búsqueda de un mundo más seguro y, para tal fin, crear las condiciones de un mundo sin armas nucleares. Turquía alienta y apoya firmemente todas las medidas prácticas para lograr el desarme nuclear. Con este entendimiento, Turquía hace suya la declaración formulada ayer por el representante del Japón en nombre de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (A/C.1/69/PV.12) y desea hacer las siguientes observaciones a título nacional.

El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es la base fundamental para el logro del desarme nuclear, la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear y la base para el desarrollo del uso de la tecnología nuclear con fines pacífico. El TNP se establece buscando un equilibrio, entre el desarme, la no proliferación y la utilización de sus tres pilares, que son de igual importancia. El compromiso con el cumplimiento por los Estados partes de las respectivas obligaciones jurídicas y políticas contenidas en los tres

pilares del TNP, en condiciones de igualdad con los Estados no poseedores de armas nucleares, es un principio que tenemos que reafirmar y defender por igual.

En cuanto al desarme nuclear, la responsabilidad primordial recae en los Estados poseedores de armas nucleares. También es necesario prestar especial atención a los Estados poseedores de armas nucleares que no son partes del régimen del TNP. Turquía apoya los llamamientos sistemáticos, progresivos, irreversibles y verificables de desarme nuclear y alienta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que adopten nuevas medidas prácticas en ese sentido. También instamos a los países que no son partes en el TNP a que se adhieran de manera inmediata e incondicional al Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares.

Un enfoque gradual es un componente fundamental y una forma productiva de lograr el desarme nuclear. Una importante medida de fomento de la confianza en este contexto es el establecimiento de zonas libres de armas de destrucción en masa. Turquía apoya el establecimiento de zonas libres de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa reconocidas a nivel internacional y eficazmente verificables siempre que sea posible. En este sentido, acogemos con beneplácito la firma del Protocolo para la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central por cinco Estados poseedores de armas nucleares en el que figuran garantías jurídicamente vinculantes de no utilizar o amenazar con utilizar armas nucleares contra una parte en el Tratado en cuestión. Alentamos la plena ratificación de los tratados y protocolos para las cinco zonas regionales.

En cuanto al Oriente Medio, Turquía se sintió inicialmente complacida con la Conferencia de Examen de 2010 y posteriormente se sintió sumamente desilusionada cuando se hizo el anuncio del aplazamiento de la conferencia de 2012 sobre el Oriente Medio. Turquía abraza la sincera esperanza de que la Conferencia se lleve a cabo a la brevedad posible, ya que esta iniciativa podría ser la única y, por tanto, importante medida de fomento de la confianza en el Oriente Medio en una fase crítica. También es un importante estímulo para el proceso de examen del TNP.

La transparencia se destaca como un importante vector de desarme. A este respecto, celebramos el informe presentado por los Estados poseedores de armas nucleares a la Conferencia de Examen del TNP y los invito a que consideren la posibilidad de adoptar medidas para garantizar una mayor transparencia sin comprometer la seguridad.

La cesación de todos los ensayos nucleares constituye un hito importante hacia el desarme nuclear y la no proliferación. En este sentido, destacamos la importancia del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) en el logro de estos objetivos. Las moratorias son ciertamente importantes para el fomento de la confianza, pero si se trata de una cuestión importante como los ensayos nucleares, los tratados jurídicamente vinculantes son indispensables. La importancia del Tratado es aún más visible tras las pruebas nucleares realizadas por la República Popular Democrática de Corea. La comunidad internacional ha dedicado suficiente tiempo a la espera de la entrada en vigor del TPCE. Alentamos una vez más a todos los Estados, en especial a los Estados que figuran en el anexo 2 a que ratifique el Tratado lo antes posible.

Quisiéramos referirnos brevemente al papel de la Conferencia de Desarme, que tiene sus propias virtudes. Creemos firmemente que el inicio de las negociaciones para la firma de un tratado que prohíba la producción de material fisionable será otro componente esencial que allanará el camino para avanzar simultáneamente en los demás temas de la agenda de la Conferencia, a saber, el desarme nuclear las garantías negativas de seguridad y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Lamentablemente, la palabra “parálisis” ha sido siempre asociada con ese foro. En cierto momento se negociaron tratados con éxito, pero en la actualidad la Conferencia se encuentra en una situación alarmante que requiere un esfuerzo colectivo para rectificar el problema de su pérdida del rumbo. La Conferencia debe ser revitalizada para que pueda reanudar su labor sustantiva y empiece a negociar como su mandato requiere. Hemos abordado este tema con más detalle en el contexto del debate temático sobre el mecanismo de desarme. Nos gustaría destacar ahora nuestra firme convicción de que la Conferencia cuenta con el mandato, la composición y las atribuciones para el cumplimiento de sus funciones y que el estancamiento no se debe a cuestiones de procedimiento.

Por último, pero no menos importante, deseamos agradecer las declaraciones formuladas anteriormente por los representantes de Nueva Zelanda y de Australia en nombre de un grupo de países sobre el impacto humanitario y las consecuencias de las armas nucleares (véase A/C.1/69/PV.11). Nos complace observar la creciente concienciación de las catastróficas consecuencias de la posible utilización de las armas nucleares, lo cual constituye una profunda preocupación para todos nuestros países. Ese tema fue el principal objetivo de los

países miembros de la Iniciativa durante nuestra octava Reunión Ministerial, que se celebró en Hiroshima el pasado mes de abril. Con respecto a este importante tema nos referimos a los puntos subrayados en la declaración de Hiroshima aprobada por los ministros al final de la Reunión. Por haber apoyado y participado activamente en las conferencias de Oslo y Nayarit, esperamos hacer nuevas contribuciones en la próxima conferencia, que se celebrará en diciembre en Viena.

Sr. Luque Márquez (Ecuador): En primer lugar, quiero expresar la adhesión del Ecuador a las declaraciones leídas por Suriname en nombre de la UNASUR y por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (A/C.1/69/PV.11).

La Constitución del Ecuador, que proclama a mi país como una zona de paz, condena de manera inequívoca el desarrollo y uso de las armas de destrucción masiva, ya que consideramos que su uso o amenaza de uso constituye un crimen contra la humanidad y contra la naturaleza.

Esta proclama permanente de la política exterior ecuatoriana tuvo su expresión concreta con la participación activa del Ecuador, en la creación por medio del Tratado de Tlatelolco de la primera zona densamente poblada libre de armas nucleares en América Latina y el Caribe. Con el fin de garantizar el estatus desnuclearizado de la región, reiteramos nuestro llamado a que los Estados poseedores de armas nucleares retiren sus declaraciones interpretativas unilaterales en los Protocolos de este Tratado.

Para mi país, la ampliación y multiplicación de las zonas libres de armas nucleares es un paso importante en el camino que nos debe llevar a la eliminación total de estas armas, lo que las hacen tema de particular relevancia para esta Comisión, por lo que hacemos propio el pedido realizado por el Secretario General del Organismo para la Prohibición de Armas Nucleares en Latinoamérica y el Caribe (OPANAL) en su intervención durante el debate general (A/C.1/69/PV.9) de que en los próximos períodos de sesiones de la Primera Comisión se incorpore entre sus actividades un panel sobre zonas libres de armas nucleares.

Lamentamos que aún no se haya reunido la Conferencia para la creación de una zona libre de armas nucleares y de destrucción masiva en el Oriente Medio y hacemos un llamado a que los organizadores la convoquen a la mayor brevedad. Igualmente, reiteramos nuestro llamado a que el único Estado de esa región que aún no la ha hecho renuncie a la posesión de armas nucleares y se adhiera al Tratado de No Proliferación (TNP)

colocándose bajo las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

La firma del TNP tuvo tres objetivos: evitar la proliferación de armas nucleares, asegurar el desarrollo pacífico —para quienes lo deseen— de la energía nuclear y obligar a los Estados poseedores a realizar negociaciones de buena fe cuyo objetivo es el desarme nuclear. Los Estados no poseedores hemos cumplido con nuestra parte en no proliferar estas armas. Los poseedores poco o nada han hecho para liberarse de las propias. Es por esto que apoyamos la propuesta de sentarnos, con la mayor urgencia, a negociar un tratado multilateral sobre la prohibición del desarrollo, la producción, la posesión, la adquisición, el uso y la amenaza de uso de las armas nucleares. Mientras tanto, los Estados poseedores de armas nucleares deberían ofrecer, a través de un mecanismo multilateral y jurídicamente vinculante, garantías de nunca utilizar sus armas nucleares contra quienes no las poseemos. Los mecanismos para llegar a este tratado universal existen. Lo que falta es la voluntad política de los Estados con armas nucleares para dar paso a esta negociación.

Se ha podido constatar durante el último año que han existido varias iniciativas que demuestran que la prioridad que la comunidad internacional y los pueblos del mundo han dado al desarme nuclear continúa con igual o mayor firmeza que antes. Debemos mencionar, en este sentido, la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares realizada en Nayarit (México), la reunión oficiosa de la Asamblea General para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de las Armas Nucleares el 26 de septiembre y la Tercera Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares que tendrá lugar en Viena en diciembre próximo, para la cual auguramos la participación del mayor número posible de Estados, incluidos los poseedores de armas nucleares.

El horror de esta arma, de cuyas consecuencias fue testigo la humanidad entera en Hiroshima y Nagasaki, debe llevarnos a todos los Estados a decir “¡Basta! Nunca más”. Su uso ha sido declarado ilegal por parte de la Corte Internacional de Justicia, por lo que su mera posesión y amenaza de uso también lo es. Es por esta razón que no podemos esperar a dar un paso para llegar al siguiente paso. Tengamos la audacia de realizar a la vez todos los pasos que sean necesarios para llegar al objetivo de un mundo libre de armas nucleares.

El Presidente (*habla en inglés*): No hemos tenido un inicio especialmente bueno esta mañana. Como había mencionado al comienzo, nos quedan 19 oradores para

hacer uso de la palabra en el grupo temático de las armas nucleares. Tan solo hemos escuchado a 4 esta mañana, así que nos quedan 15, y después tenemos 58 oradores para examinar el grupo temático de las armas convencionales. Tenemos otra sesión prevista sobre las armas convencionales; de manera que una vez más solicito la cooperación de la Comisión en lo que respecta a la administración del tiempo. Sé que los miembros pueden respetar las restricciones impuestas y espero ver algunas mejoras a medida que continuemos.

Sr. Quinn (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En atención a su pedido para que seamos breves, mi declaración será una versión resumida de un texto más extenso, que se publicará en el sitio web PaperSmart.

Ante todo, permítaseme decir que Australia está comprometida con el objetivo de un mundo libre de armas nucleares, que tratamos de lograr de manera eficaz y pragmática. Para Australia, la reducción del número de armas nucleares en el mundo no es solo una obligación internacional de conformidad con el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP); es también un requisito fundamental para que el mundo sea un lugar más seguro. Reducir el tamaño de los arsenales nucleares redundará en todos nuestros intereses de seguridad.

La disminución general del número de ojivas nucleares —mayormente por parte de los Estados Miembros y Rusia a través de las reducciones efectuadas en el marco del Nuevo Tratado START— es un acontecimiento muy positivo, pero Rusia y los Estados Unidos aún poseen aproximadamente el 93% de las armas nucleares del mundo. Si bien Francia y el Reino Unido han reducido de manera unilateral el tamaño de sus arsenales, existen otros Estados que están fabricando y desplegando nuevas ojivas nucleares. Ese fenómeno es muy preocupante.

Australia y los demás miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme han afirmado de manera sistemática que la transparencia sobre los arsenales nucleares y la evolución de las armas nucleares es fundamental para consolidar la confianza y establecer líneas de base con las cuales poder medir las reducciones nucleares. La transparencia también ayuda a los Estados no poseedores de armas nucleares a confiar en que pueden controlar con eficacia los progresos en las reducciones de los arsenales. Por esos motivos, alentamos a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad a ser directos y más abiertos respecto del tamaño de sus arsenales nucleares y a demostrar que están realizando esfuerzos genuinos y sinceros a fin de reducir el tamaño de los arsenales.

Consideramos que los informes presentados en mayo por los Estados poseedores de armas nucleares ante el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del TNP son una primera medida importante y alentamos a los Estados poseedores de armas nucleares a presentar informes incluso más transparentes y detallados sobre el tamaño de sus arsenales nucleares y los esfuerzos que llevan a cabo para reducirlos. También debemos idear maneras de incluir a los Estados no poseedores de armas nucleares que no se han adherido al TNP en iniciativas mundiales encaminadas a lograr una mayor transparencia nuclear. Por ejemplo, la India y el Pakistán podrían también presentar informes periódicos sobre los esfuerzos que podrían realizar para reducir el tamaño de sus arsenales nucleares y fomentar una mayor confianza entre sí para poder hacerlo.

Otra inquietud importante es que algunos Estados están desarrollando armas nucleares nuevas y más pequeñas que puedan desplegarse en el campo de batalla. Es muy probable que el uso de armas nucleares tácticas en un conflicto llevara a una escalada de la tensión y podría provocar un intercambio nuclear de gran magnitud, lo que sería devastador no solo para los Estados en cuestión, sino también para el resto del mundo.

Australia acoge con beneplácito que se centre de nuevo la atención en las consecuencias humanitarias de las armas nucleares. Debido a que reconoce las consecuencias humanitarias de las armas nucleares, Australia ha estado muy activa en la promoción de un desarme y una no proliferación eficaces durante muchos años. Por eso también debemos seguir trabajando de manera incansable respecto de la cuestión. Sin embargo, Australia también ha sostenido de manera sistemática que debemos encarar los aspectos de seguridad del motivo por el cual los Estados poseen armas nucleares. También debemos trabajar fundamento a fundamento, paso a paso, a fin de fortalecer el régimen mundial de desarme y no proliferación y lograr progresos en el desarme, y promover la participación de los Estados poseedores de armas nucleares en ese proceso.

De manera colectiva estamos recorriendo una ruta ardua y larga, y no existen atajos para lograr nuestro objetivo de un eventual desarme nuclear. Los pasos que ya hemos dado son los mejores medios, y los más promisorios, de alcanzar nuestras metas. Entre estas se incluye la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el inicio de las negociaciones para concertar un tratado sobre la prohibición de la producción de material fisionable. A Australia le complace participar en la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre

el proceso para concertar ese tratado, y acoge con agrado esa labor. Esperamos con interés la recomendación del Grupo sobre los elementos de dicho tratado.

La convocación de una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio también sigue siendo una prioridad. Australia apoya con firmeza la creación de dicha zona como medio importante de abordar las preocupaciones regionales y cumplir una recomendación clave del plan de acción de 2010 del TNP.

Australia también comparte las inquietudes de la comunidad internacional sobre los posibles aspectos militares del programa nuclear del Irán. Por consiguiente, acogemos con beneplácito las deliberaciones que se están celebrando entre el Irán y el P5+1 y la labor que realiza el Organismo Internacional de Energía Atómica en el Marco de Cooperación con la República Islámica del Irán.

También solicitamos a la República Popular Democrática de Corea que abandone sus programas relativos a la fabricación de armas nucleares y misiles balísticos. Esas actividades constituyen una amenaza para la paz y la seguridad regionales e internacionales y desafían las resoluciones del Consejo de Seguridad y otras obligaciones internacionales que debería cumplir la República Popular Democrática de Corea.

Para concluir, permítaseme reafirmar que Australia asigna gran importancia a la Primera Comisión. Es un foro en el que podemos aprovechar acontecimientos positivos y recabar apoyo a medidas prácticas y concretas para fortalecer la labor de desarme y no proliferación nucleares. Solo mediante dichos esfuerzos alcanzaremos el objetivo compartido de un mundo libre de armas nucleares.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Perú para que presente el proyecto de resolución A/C.1/69/L.25.

Sra. Peña (Perú): En primer lugar, el Perú quisiera asociarse a las intervenciones realizadas sobre este tema por las delegaciones de Costa Rica e Indonesia en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (véase A/C.1/69/PV.8) y del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.11), respectivamente.

Es un honor para mi delegación presentar, en su calidad de Presidente del Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos, el proyecto de resolución A/C.1/69/L.25, que sobre este tema se presenta para consideración de la Asamblea General cada dos años. Este proyecto de resolución es producto del

consenso de las delegaciones que participaron en la 13ª Reunión Ordinaria de los Estados que han suscrito el Código de Conducta de La Haya, que se celebró en Viena los días 28 y 29 de mayo. Durante esta Reunión, las delegaciones reafirmaron la importancia del Código de Conducta como instrumento para el fomento de la confianza multilateral único y de transparencia contra la proliferación de misiles balísticos, al tiempo que resaltaron su contribución al proceso de fortalecimiento de los mecanismos existentes nacionales e internacionales de seguridad y desarme y los objetivos y mecanismos de no proliferación.

Este proyecto de resolución se basa en la resolución 67/42, aprobada el año 2012 mediante votación registrada, y recoge los últimos acontecimientos sobre esta materia, como son: dar la bienvenida a los 137 Estados que han suscrito el Código de Conducta; seguir realizando esfuerzos adicionales, tanto a nivel regional como internacional, para lograr su universalización; y hacer un llamado a los Estados que todavía no son parte en el Código para que consideren su suscripción, entre otros.

Mi país, al haber asumido la Presidencia del Código de Conducta para el período 2014-2015, lo hace sobre la base de los principios que inspiran su política exterior y que siguen la tradición de nuestra región de promover el desarme y la no proliferación. Asimismo, el Perú está convencido de que la proliferación de misiles es todavía una preocupación internacional y continua siendo una seria amenaza para la seguridad regional y global. Por este motivo, los objetivos de esta Presidencia son el de alcanzar la aplicación plena y completa del Código en todos sus aspectos y el de fortalecer las actividades de divulgación para hacer avanzar el proceso de universalización del Código de Conducta.

Con este compromiso, el Perú organizó, con el apoyo de la Unión Europea y la Foundation for Strategic Research, un seminario regional en Lima el pasado mes de julio, que tuvo como fin aumentar la concientización del Código de Conducta para los Estados no suscriptores y discutir las tendencias actuales y futuras y los retos de la proliferación de misiles balísticos y las tecnologías de lanzamiento espacial, que contó con una amplia representación de los países de la región. De igual manera, mi país saluda la suscripción al Código de Conducta de tres países hermanos de la región: Antigua y Barbuda, Dominica y Saint Kitts y Nevis.

Por las razones expuestas, el Perú solicita el copatrocinio de los países firmantes del Código para este proyecto de resolución, así como el voto favorable de todos los países en el momento de su aprobación.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Ya hemos oído muchas declaraciones interesantes en relación con el grupo temático sobre las armas nucleares. De hecho, siempre ha habido una gran variedad de opiniones al respecto. Ahí radica el valor de este foro, en el que queda reflejada toda la diversidad de opiniones sobre unas cuestiones tan importantes.

En nuestra opinión, si hay algo que todos podemos acoger con satisfacción por ser un factor positivo y unificador es el hecho de que la mayoría de los Estados concedan un puesto de honor al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Por nuestra parte, y para empezar, me referiré a una cuestión bastante simbólica.

En mayo de 2015 tendrá lugar la próxima Conferencia de Examen del TNP. Todo el mundo celebrará el septuagésimo aniversario de la victoria contra la plaga de los camisas pardas que fue el nazismo. En particular, deseo subrayar —para los que están empezando a olvidar— que nuestro país pagó esa gran victoria, en nombre de toda la humanidad, con la vida de 30 millones de ciudadanos suyos. Por tanto, Rusia, probablemente a diferencia de cualquier otro Estado, valora enormemente el verdadero concepto de paz, desarme nuclear y estabilidad, sobre la base de los principios de seguridad indivisible para todos los Estados sin excepción, el respeto de los intereses nacionales y el cumplimiento de las normas del derecho internacional.

Rusia comparte plenamente las aspiraciones de los pueblos del mundo relativas al noble objetivo de librar al planeta de las armas nucleares. Rusia ya ha forjado un camino sin precedentes. En los últimos 25 años, ha reducido su arsenal nuclear en casi un 90%, hasta su nivel mínimo necesario, y en la actualidad mantiene sus armas nucleares exclusivamente en su propio territorio nacional, con la máxima seguridad.

Todos recordamos muy bien cómo comenzó la carrera de armamentos nucleares y quiénes fueron sus instigadores, y no tenemos la intención de repetir los errores del pasado. En estos momentos, en el ámbito del desarme nuclear, la prioridad es la plena aplicación del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas. Rusia y los Estados Unidos tienen una experiencia sin precedentes en materia de acuerdos —alcanzados incluso en las situaciones más críticas— y han llevado a cabo grandes reducciones recíprocas de arsenales estratégicos. Asimismo, han cumplido y siguen cumpliendo —no solo de palabra, sino también en la práctica— sus compromisos en

virtud de la primera parte del artículo VI del TNP, en la cual se indica, como recordarán todos los aquí presentes, que cada parte en el Tratado “se compromete a celebrar negociaciones ... sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en una fecha cercana y al desarme nuclear”.

Pero toda medida de desarme conlleva una serie de sacrificios mutuos muy complejos, tanto de carácter recíproco como interestatal. Por ello, no debemos olvidar bajo ninguna circunstancia la segunda parte del artículo VI del Tratado, según la cual todas las partes en el Tratado se comprometen a emprender negociaciones “sobre un tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional”. Repito: un desarme general y completo. Sin embargo, el problema del desarme general y completo, incluido el desarme nuclear, es responsabilidad de todos los Estados sin excepción, y conseguir progresos para alcanzar este noble objetivo es algo que solo podemos hacer juntos, aunando nuestros esfuerzos.

La debilitación de los actuales acuerdos de desarme en virtud del TNP tendría graves consecuencias para todos. No hay que olvidar que no existe otro acuerdo multilateral y jurídicamente vinculante en el ámbito del desarme nuclear. De hecho, Rusia respeta las opiniones de una serie de Estados que han decidido debatir las consecuencias del uso de las armas nucleares. No tenemos absolutamente nada en contra de esos debates; el problema simplemente es que desvían la atención de la necesidad de emprender medidas prácticas en el ámbito del desarme nuclear.

Es hora de que en el proceso de desarme nuclear participen todos los Estados que poseen capacidades nucleares militares. El desarme nuclear es uno de los elementos de la mejora de la seguridad mundial. Por eso, para hacer avanzar el diálogo sobre las cuestiones de desarme nuclear, todos deberemos abordar conjuntamente problemas tales como el despliegue unilateral e ilimitado del sistema de misiles antibalísticos de los Estados Unidos; la negativa de ciertos países a renunciar al despliegue de armas en el espacio ultraterrestre; el rechazo de algunos países a ratificar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; el desarrollo del conocido proyecto sobre las armas estratégicas de ataque rápido; y todas las armas convencionales que agravan la inestabilidad interna.

Por otro lado, hacemos hincapié en nuestros esfuerzos por promover el proyecto de resolución sobre la prevención del emplazamiento de armamentos en el espacio ultraterrestre y exhortamos a nuestros asociados

a no desbaratar el consenso sobre esa cuestión tan fundamental. No hay armas en el espacio, y es sumamente importante que eliminemos de una vez por todas la propia posibilidad de que se emplacen allí. De haber podido prohibir las armas nucleares en 1945, no estaríamos ahora atravesando por estas enormes dificultades en el ámbito del desarme nuclear.

Por otra parte, en el marco del diálogo sobre las cuestiones de desarme nuclear, en particular cuando hemos escuchado reflexiones sobre este tema por parte de todos los países europeos, es absolutamente detestable ver al bloque nuclear militar de la OTAN acercarse cada vez más a las fronteras de Rusia. Para nadie es un secreto que se están realizando misiones de intercambio nucleares conjuntas en la OTAN, mientras los miembros no poseedores de armas nucleares de la Alianza reciben armas nucleares en sus territorios, y sus ejércitos y fuerzas aéreas participan en entrenamientos para iniciar ataques nucleares contra el territorio de Rusia. Todo esto parece absurdo, pero realmente está sucediendo en nuestro mundo hoy. Por lo tanto, sería insensato pensar que Rusia de repente cerraría los ojos ante esas amenazas cada vez mayores a su seguridad nacional.

Para nosotros, la hoja de ruta del desarme nuclear es el documento final de la Conferencia de 2010 de las Partes Encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, aprobado por consenso. Con el objetivo de garantizar el éxito de la Conferencia de 2015 de las Partes Encargadas del Examen del TNP, deberíamos centrarnos en analizar de manera eficaz los resultados de la aplicación de todas las disposiciones aprobadas en el plan de acción de 2010. En la Conferencia de 2015 de las Partes Encargadas del Examen del TNP, estaremos dispuestos a examinar cualquier propuesta constructiva que fortalezca el régimen del TNP.

Estamos convencidos de que toda tentativa de socavar el proceso de examen del TNP o de iniciar algún diálogo alternativo sobre el desarme nuclear sin tener en cuenta las opiniones de las Potencias nucleares está condenada al fracaso. Hacer frente a la cuestión sin la participación de los principales interlocutores no funcionará. Es necesario establecer un diálogo amplio con plenos derechos entre todos los interesados. A nuestro juicio, un foro de esa índole para el diálogo puede ser el proceso de examen del TNP y la Primera Comisión, así como la Conferencia de Desarme en Ginebra y la Comisión de Desarme.

Rusia, en estrecha cooperación con todos los Estados interesados, colabora activamente en todos esos foros. Coordinamos también de manera estrecha nuestro

enfoque en el marco de los cinco Estados poseedores de armas nucleares; el Brasil, Rusia, la India, China y Sudáfrica —países del grupo BRICS— y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva. Es importante ahora que todos nosotros pongamos a un lado nuestras diferencias y busquemos una cooperación más estrecha para aunar nuestros esfuerzos comunes en aras de alcanzar un objetivo noble unificador: crear un mundo sin armas nucleares. Permítaseme insistir en que se trata de la creación, y no sencillamente de la declaración, de un mundo sin armas nucleares. Debemos trabajar de consuno de manera concienzuda para alcanzar ese objetivo.

El Presidente (*habla en inglés*): Ejerceré mi prerrogativa como Presidente para compartir con la Primera Comisión mi evaluación sobre la manera en que tradicionalmente hemos organizado esas sesiones. No considero que la actual estructura que se viene utilizando en la sesión de la Primera Comisión sea algo que funcione para todos los miembros. Mientras continuemos contando con este nivel de interés demostrado en grupos temáticos específicos, como el grupo temático nuclear y sobre el desarme nuclear, lo que la Presidencia entiende bien, y mientras contemos con listas extensas de oradores, como hemos tenido desde que comenzamos los debates temáticos, no considero que esta estructura que se ha empleado funcione para todos los miembros.

Tendré la oportunidad al final del período de sesiones de celebrar consultas oficiosas con la Comisión para examinar los métodos de trabajo, y tengo la intención de hacerlo. Se trata de algo que, como saben los miembros, la Asamblea General nos ha pedido que hagamos. La resolución 68/307, de 10 de septiembre de 2014, es la última resolución sobre esta cuestión, y fue acompañada por una nota informativa sobre los métodos de trabajo preparada por la Secretaría.

En cuanto a las consultas que ya he celebrado respecto de los métodos de trabajo, sé que existe determinado espíritu conservador entre los miembros cuando se sugiere hacer algo que algunas delegaciones pudieran considerar un alejamiento demasiado radical de las prácticas habituales. Sin embargo, considero que afrontamos un problema estructural. No es compatible con los intereses de los representantes y tendré la oportunidad de examinarlo con la Comisión. En estos momentos recomiendo cautela porque tendremos la oportunidad de examinar esto en un formato oficioso, espero que las personas recuerden lo que está sucediendo en la Comisión esta mañana y lo que ha prevalecido desde que comenzamos el segmento temático. Las mismas dificultades de las que se me había hablado ya, a pesar de los

grandes esfuerzos realizados por la Presidencia, es lo que está ocurriendo aquí.

Solo quisiera que los representantes lo tuvieran presente. Sé que estoy infringiendo la regla del tiempo del que he estado hablando y poniendo a prueba quizás la paciencia de los representantes, pero consideré que era necesario decirlo.

Sr. Anh Young-jip (República de Corea) (*habla en inglés*): El desarme nuclear indiscutiblemente es fundamental para reducir el riesgo del uso accidental o intencional de las armas nucleares y alcanzar nuestro objetivo final de un mundo libre de esas armas. Durante los varios años transcurridos, hemos visto un considerable avance en la reducción de los arsenales nucleares y hemos logrado disminuir de manera drástica el máximo alcanzado durante la Guerra Fría. Al centrar nuestra atención en la próxima Conferencia de las Partes Encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), que se celebrará el próximo año, se deberían redoblar los esfuerzos para aprovechar el progreso alcanzado hasta el momento. En particular, en vista de la amplia brecha que existe entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados que no las poseen sobre la manera de alcanzar ese objetivo común, es necesario que adoptemos un enfoque práctico y realista, alejándonos del concepto de todo o nada.

Mi delegación toma nota del considerable progreso alcanzado en la reducción de los arsenales nucleares, en particular mediante el nuevo Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas celebrado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia. Los esfuerzos que se realizan por aumentar la transparencia y fomentar la confianza mediante la celebración de la conferencia de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad parece tener un efecto positivo. Tomamos nota de su informe presentado en un formato común al tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de 2015 de las Partes Encargadas del Examen del TNP y esperamos con interés el glosario de términos nucleares de los cinco permanentes, que sentará la base para la verificación multilateral del desarme nuclear.

A pesar de los esfuerzos considerables realizados hasta la fecha, queda mucho por hacer para lograr el desarme nuclear completo. En la próxima primavera, los países de todo el mundo celebrarán aquí en Nueva York una vez más la Conferencia de 2015 de las Partes Encargadas del Examen del TNP. Los Estados poseedores de armas nucleares y los que no las poseen por

igual deberán redoblar sus esfuerzos para estrechar las diferencias y fomentar la confianza.

Es indispensable seguir facilitando la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE). Celebramos la transmisión de los datos del Sistema Internacional de Vigilancia de China al Centro Internacional de Datos, así como las últimas deliberaciones de los expertos en el TPCE de los cinco miembros permanentes sobre las maneras de colaborar para fortalecer el mecanismo de vigilancia del TPCE. La República de Corea se suma a otros países para exhortar a los ocho Estados restantes incluidos en el anexo 2 a que ratifiquen cuanto antes el Tratado.

Comenzar las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable es otra tarea urgente que debería haberse iniciado hace mucho tiempo. Apoyamos el inicio de las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable en el contexto de la Conferencia de Desarme como una prioridad. Esperamos que los debates profundos y constructivos del Grupo de Expertos Gubernamentales proporcionen una base sustantiva para las futuras negociaciones sobre dicho tratado.

Contrarrestar la posible proliferación de armas nucleares a agentes no estatales se ha convertido en una tarea urgente. La República de Corea atribuye gran importancia a los esfuerzos constantes para negar a los terroristas no solo el acceso a las armas nucleares, sino también a los materiales y la tecnología conexos. Como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), el 7 de mayo, la República de Corea organizó un debate público de alto nivel del Consejo de Seguridad (S/PV.7169). Como documento final, se adoptó por consenso una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/7), que incluyó elementos clave sobre la estrategia futura, para mejorar el mecanismo de asistencia del Comité 1540 y fomentar una mayor sinergia entre todas las partes interesadas. Además, los días 27 y 28 de octubre, mi Gobierno organizará en Seúl un taller regional sobre el fomento de la aplicación de la resolución 1540 (2004), en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme.

Mediante el proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear, se han asumido y se han cumplido más de 200 compromisos para adoptar medidas prácticas encaminadas a mejorar la seguridad nuclear. Como anfitrión de la Cumbre de Seguridad Nuclear 2012, mi Gobierno tiene el firme compromiso de reforzar la capacidad en materia de

seguridad física y tecnológica nuclear. Concretamente, el Presidente Park Geun-hye propuso adoptar un enfoque holístico que promueva la sinergia entre la seguridad nuclear, el desarme nuclear y la no proliferación nuclear. Este enfoque holístico también impulsará los esfuerzos en curso en el ámbito del desarme nuclear.

El programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea sigue planteando una grave amenaza a la paz y la seguridad en la región y fuera de ella, y socava gravemente la integridad y la credibilidad del régimen mundial de no proliferación. Desafiando las reiteradas exigencias de la comunidad internacional para que abandone todos sus dispositivos y programas nucleares existentes, la República Popular Democrática de Corea sigue amenazando con reforzar su capacidad nuclear. Como ya han señalado otras delegaciones, la República Popular Democrática de Corea ha reactivado la explotación de sus instalaciones nucleares de Yongbyon, y amenaza con llevar a cabo una nueva modalidad de ensayo nuclear. Además, desde febrero, ha llevado a cabo siete rondas de lanzamientos de misiles balísticos.

Todos estos actos constituyen violaciones flagrantes de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Estas resoluciones demuestran claramente que no puede permitirse que la República Popular Democrática de Corea tenga la condición de Estado poseedor de armas nucleares de conformidad con el TNP, en ninguna circunstancia. Las armas nucleares no pueden ser un activo estratégico para garantizar la seguridad y el desarrollo; sino que deberían ser un pasivo contraproducente. Si la República Popular Democrática de Corea desea seguir un camino de prosperidad económica, tendrá que adoptar la decisión estratégica de abandonar su programa de armas nucleares.

En este sentido, mi delegación insta a la República Popular Democrática de Corea a que se abstengan de realizar cualquier otro acto de provocación, cumpla sin demora todas sus obligaciones de conformidad con todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, abandone todos los programas de armas nucleares de manera total, verificable e irreversible y cumpla los compromisos contraídos en virtud de la declaración conjunta de 2005 aprobada en el marco de las conversaciones entre las seis partes .

Sr. Taalas (Finlandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera felicitarlo y asegurarle que cuenta con nuestra plena cooperación. Además, quisiera expresar nuestro pleno apoyo a sus esfuerzos por revitalizar este debate, a veces esclerótico.

Me adhiero plenamente a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (A/C.1/69/PV.11). Quisiera añadir las siguientes observaciones a título nacional.

El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y sus tres pilares constituyen la piedra angular del régimen internacional de no proliferación y control de armamentos. Concedemos gran importancia a los resultados de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del TNP y estamos comprometidos con su plena aplicación a medida que avanzamos hacia la Conferencia de Examen de 2015. Trabajar con miras a crear un mundo libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa es responsabilidad de todas las naciones. La iniciativa humanitaria genera presión a la hora de intensificar los esfuerzos encaminados al logro del desarme nuclear. Refleja las verdaderas preocupaciones de los ciudadanos de todo el mundo en el sentido de que mientras existan esas armas, hay una amenaza real de que se desencadene una terrible catástrofe.

Para avanzar en el desarme nuclear, necesitamos un mayor sentido de urgencia. Celebramos el hecho de que más de 150 países hayan refrendado la declaración presentada por el representante de Nueva Zelanda, y que 15 países hayan firmado la declaración presentada por Australia. También es preciso fomentar un verdadero consenso. Solo es posible eliminar las armas nucleares mediante una interacción sustantiva y constructiva con los Estados que poseen armas nucleares. Por ello, consideramos que las dos declaraciones ya mencionadas son válidas, y decidimos apoyar ambas. Las dos declaraciones se complementan entre sí. Debería ser posible encontrar más terreno común. Nuestra decisión de apoyar ambas declaraciones subraya la necesidad de un consenso amplio e inclusivo para seguir avanzando en esta cuestión de primordial importancia.

Mantenemos nuestro compromiso de iniciar, en el contexto de la Conferencia de Desarme, las negociaciones sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable. Nos complace poner nuestros conocimientos especializados a disposición del Grupo de Expertos Gubernamentales. Tenemos la esperanza de que la labor del Grupo sienta las bases de futuras negociaciones.

El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la suspensión prácticamente universal de los ensayos de armas nucleares revisten gran importancia. Sin embargo, no pueden reemplazar una prohibición mundial jurídicamente vinculante de los ensayos. Reiteramos nuestro llamamiento a todos los Estados que aún no hayan firmado y ratificado el Tratado a que lo hagan.

Si bien la aplicación del Nuevo Tratado START está en curso, alentamos a la Federación de Rusia y los Estados Unidos a que procuren nuevas reducciones, incluso de sus arsenales nucleares tácticos. Las armas tácticas no están sujetas a ningún tratado internacional vinculante y verificable. Su reducción y eliminación reforzaría la seguridad en Europa, así como a nivel mundial.

La seguridad se sustenta en los esfuerzos y la cooperación conjuntos, así como en el cumplimiento de los compromisos existentes. La violación del Memorando de Budapest por parte de la Federación de Rusia supone un grave desafío al respecto. Cumplir los compromisos y las normas es vital para la seguridad internacional y la confianza mutua.

Desde el período de sesiones anterior de la Primera Comisión, han tenido lugar algunos acontecimientos importantes en los preparativos de la convocatoria de la conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. El facilitador y los organizadores de la Conferencia de Helsinki, junto con los Estados de la región del Oriente Medio, han celebrado cinco reuniones oficiosas en Suiza. Se han logrado algunos avances en los preparativos de la conferencia. Ahora es preciso celebrar consultas decididas entre los Estados de la región y demostrar disposición de buscar soluciones aceptables para todos y voluntad política. Finlandia, en su calidad de Gobierno anfitrión, está preparada para celebrar la conferencia con poca antelación.

Apoyamos firmemente los esfuerzos en curso para buscar una solución diplomática de la cuestión nuclear iraní. También quisiera reiterar nuestra preocupación de larga data sobre el programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea y el reto que representa para el régimen internacional de no proliferación.

Finlandia concede gran importancia a la lucha contra el terrorismo nuclear y la prevención del riesgo de que materiales nucleares y otros materiales radiactivos caigan en manos de terroristas. En junio de 2015, organizaremos la próxima sesión plenaria de la Iniciativa Mundial de Lucha Contra el Terrorismo Nuclear. Damos una calurosa bienvenida a los nuevos asociados que deseen sumarse a esta iniciativa y participar en la sesión plenaria, que se celebrará en Helsinki.

Sr. Herráiz España (España): Sr. Presidente: Quisiera en primer lugar asociarme a la declaración de la Unión Europea y sus Estados miembros, que suscribimos plenamente (véase A/C.1/69/PV.11).

España quiere reitera una vez más su compromiso con la visión de un mundo sin armas nucleares, objetivo final de un proceso que debe desarrollarse en el marco del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que es la piedra angular del régimen internacional de no proliferación y desarme nucleares. En este sentido, resaltamos la importancia de su necesaria universalización y la relevancia integral de todos y cada uno de los tres pilares del Tratado, con una aplicación equilibrada y complementaria de los mismos. España considera que todos los Estados deben participar con ánimo constructivo y de manera activa para encontrar medidas prácticas y efectivas, que contribuyan a alcanzar los objetivos del desarme nuclear y la no proliferación nucleares. Por ello, debemos trabajar para desarrollar el plan de acción acordado en la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del TNP.

En el plano del desarme, este esfuerzo común debe desarrollarse de una manera realista, involucrando especialmente a los Estados dotados de armas nucleares para que asuman compromisos de desarme de conformidad con el artículo VI del Tratado y acuerden otras medidas de transparencia. Los avances son menores de lo esperado pues entran de lleno en una parcela sensible como es la soberanía de los Estados y sus intereses de seguridad nacional, pero es necesario seguir trabajando para crear un marco de confianza que permita lograr compromisos concretos. En todo caso, creemos que es preciso ser cuidadosos con enfoques maximalistas, que pueden parecer atractivos pero que podrían llegar a resultar contraproducentes si no cuentan con la participación de todos los actores relevantes en este ámbito.

España, consciente de las catastróficas consecuencias humanitarias que tendría el uso de las armas nucleares, como recoge el documento final de la Conferencia de Examen de 2010, viene siguiendo de cerca las distintas iniciativas desarrolladas en el plano internacional en los últimos años, como fueron las Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, celebradas en Oslo y Nayarit (México). Por ello, España aguarda con interés la conferencia que sobre esta cuestión se celebrará en Viena el próximo mes de diciembre y espera que las conclusiones de esta conferencia sirvan para fortalecer el TNP, con vistas a la Conferencia de Examen de 2015.

Quiero expresar nuestra preocupación respecto de las crisis de proliferación regionales.

Con relación al Irán, España apoya las iniciativas para alcanzar una solución diplomática que se realizan entre el Irán, el grupo E3+3 y el Organismo Internacional

de Energía Atómica (OIEA). Considera que este proceso negociador constituye una oportunidad única que no hay que desaprovechar y estima que hay que realizar un esfuerzo especial para alcanzar un acuerdo antes del plazo establecido del próximo 24 de noviembre.

Respecto de la República Popular Democrática de Corea, España condenó el tercer ensayo nuclear realizado por ese país en febrero de 2013, al constituir una clara violación de sus obligaciones internacionales expresadas en diferentes resoluciones del Consejo de Seguridad. España hace un llamamiento a la República Popular Democrática de Corea para que abandone sus programas nucleares y balísticos en su totalidad y de manera verificable.

España confiere gran importancia a la creación de zonas libres de armas nucleares y apoya de modo decidido la convocación lo antes posible de una conferencia sobre una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Agradecemos los esfuerzos que viene realizando el facilitador de dicha conferencia, Embajador Laajava, y pedimos a todos los actores relevantes que no cejen en este empeño. España se congratula asimismo por la firma el pasado mes de mayo del Protocolo del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central en mayo de 2014.

España quiere también expresar su apoyo a aquellos países que desarrollan sus capacidades nucleares con fines pacíficos, de manera responsable y transparente, conforme establece el TNP y en estricto cumplimiento de sus compromisos internacionales. En este contexto, queremos destacar el papel central que desempeña el OIEA como garante de la verificación del Tratado en los ámbitos de la no proliferación y del uso de la energía nuclear con fines pacíficos. España apuesta por la universalización del régimen de salvaguardias del OIEA, complementado con el Protocolo Adicional, como estándar internacional de verificación y transparencia.

Para España, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares constituye otra importante prioridad. Es necesario dar un fuerte impulso político para acelerar su entrada en vigor y lograr el desarrollo completo de sus mecanismos de verificación. Por ello, hacemos un llamamiento a los Estados que aún no lo hayan firmado o ratificado, y muy en particular a los incluidos en el anexo II del Tratado, a que lo hagan a la mayor brevedad posible para permitir su urgente entrada en vigor. De igual modo, España sigue mostrando su firme apoyo al comienzo de los trabajos para la negociación de un tratado sobre la prohibición de la producción de material fisionable en el seno de la Conferencia de Desarme.

Para mi país constituye una prioridad de primer orden avanzar en la lucha contra la proliferación asimétrica de armas nucleares a fin de evitar que caigan en manos de actores no estatales con fines terroristas. Este empeño debe ser un objetivo común para la comunidad internacional y llevar a todos los Estados a adoptar a nivel interno medidas eficaces para reforzar la seguridad física de sus instalaciones y materiales nucleares.

Quisiera subrayar la importancia del cumplimiento de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, que consideramos un instrumento clave de la actual arquitectura institucional internacional en este ámbito. España ha colaborado con otros países en el ámbito de la lucha contra la proliferación nuclear asimétrica y en la prevención del terrorismo nuclear. Es nuestra intención seguir trabajando de manera activa y desarrollar proyectos de colaboración en los marcos multilateral, regional y bilateral de manera eficaz. Debemos continuar el impulso que en este ámbito han dado iniciativas destacadas como el proceso de las Cumbres de Seguridad Nuclear, cuya última edición se celebró en La Haya en marzo pasado; los trabajos en curso en el marco de la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear, la Iniciativa de Lucha contra la Proliferación o los regímenes de control de exportaciones de material de doble uso, entre otras iniciativas posibles.

En mayo de 2015, se reunirá en Nueva York la Conferencia de Examen del TNP. Confiamos en que todos los Estados haremos un esfuerzo de cooperación para tratar todos estos asuntos y lograr avances reales sobre la base de lo acordado en 2010. El esfuerzo merecerá la pena, pues están en juego la seguridad y la prosperidad internacionales para las próximas generaciones.

Sra. Benhabouche (Argelia) (*habla en inglés*): Tengo el placer de hacer uso de la palabra hoy para expresar las opiniones de Argelia con respecto a la cuestión de las armas nucleares.

Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados; de Nigeria, en nombre del Grupo de Estados de África (véase A/C.1/69/PV.11); y de Egipto, en nombre del Grupo de Estados Árabes (véase A/C.1/69/PV.10).

Argelia reafirma que el desarme nuclear sigue siendo su máxima prioridad y expresa su gran preocupación por el peligro que la existencia de las armas nucleares y su posible uso o amenaza de uso plantean a la humanidad. Argelia exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan plenamente sus obligaciones

jurídicas de lograr la eliminación total de las armas nucleares sin más demora. En este sentido, reiteramos la importancia de la aplicación por los Estados poseedores de armas nucleares de los principios de transparencia, irreversibilidad y verificabilidad en todas las medidas relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones de desarme nuclear. El cumplimiento de esas obligaciones no debería estar condicionado a medidas de fomento de la confianza ni a otros esfuerzos de desarme.

Con el convencimiento de que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra su uso o la amenaza de su uso, Argelia apoya la hoja de ruta que propuso el Movimiento de los Países No Alineados durante la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Desarme Nuclear que tuvo lugar en 2013. Esta quedó reflejada en la resolución 68/32 de la Asamblea General, en la que se pide principalmente que se dé inicio en forma urgente a las negociaciones en el marco de la Conferencia de Desarme en relación con una convención general sobre las armas nucleares por la que se prohíban la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares y se disponga su destrucción.

Mi delegación también quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar el compromiso de Argelia con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y poner de relieve la necesidad de universalizar este Tratado, que es la piedra angular de los regímenes de desarme y no proliferación, así como garantizar el cumplimiento de cada uno de sus tres pilares: el desarme, la no proliferación y la promoción de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos. Es probable que todo enfoque selectivo del TNP despoje a este instrumento de su esencia. El equilibrio entre los tres pilares —el desarme, la no proliferación y la promoción de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos— debe ser preservado. Los tres pilares revisten igual importancia. Argelia subraya que los esfuerzos destinados a lograr la no proliferación nuclear deberían ser paralelos a los esfuerzos simultáneos encaminados a alcanzar el desarme nuclear. Recalcamos que las preocupaciones relativas a la proliferación se atienden mejor mediante acuerdos universales, integrales y no discriminatorios, negociados de manera multilateral.

Una mayoría de Estados ha optado por utilizar la energía atómica con fines exclusivamente civiles, de conformidad con el artículo IV del TNP. Sin lugar a dudas, en muchos países la energía nuclear representa una opción estratégica para su desarrollo económico y

sus necesidades en materia de seguridad energética. Por consiguiente, mi delegación reafirma el derecho legítimo a efectuar investigaciones en la materia, producir y emplear la energía nuclear con fines pacíficos conforme a lo establecido en el régimen de no proliferación.

Argelia está preocupada por la falta de progresos en la plena aplicación de las 13 medidas de las obligaciones en materia de desarme del artículo VI del Tratado, acordadas en la Conferencia de las Partes del Año 2000 Encargada del Examen del TNP y refrendadas nuevamente en el plan de acción aprobado en la Conferencia de Examen de 2010. Argelia hace un llamamiento a todos los Estados partes en el TNP para que renueven sus firmes compromisos durante la novena Conferencia de Examen del TNP, que se celebrará en la primavera de 2015.

Argelia considera que la creación de zonas libres de armas nucleares es una medida importante para lograr los objetivos de desarme y no proliferación nucleares. El ejemplo del Tratado de Pelindaba y de las demás zonas libres de armas nucleares existentes también debería aplicarse en el Oriente Medio. En ese sentido, Argelia expresa su decepción por el hecho de que aún no se haya convocado la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, que debería haberse celebrado en 2012. Es necesario ejecutar la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, pues se trata de una parte integral del plan de acción de la Conferencia de Examen del TNP de 2010. Por lo tanto, mi delegación expresa su profunda preocupación por la demora en la aplicación de la resolución de 1995, que sigue estando en vigor hasta que se logren sus objetivos.

Mi delegación desea destacar la importancia de lograr la adhesión universal al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares con el fin de facilitar su entrada en vigor. La consecución de ese objetivo contribuirá al proceso de desarme y no proliferación nucleares. Mi delegación alienta a todos los Estados que figuran en el anexo 2 a firmar y ratificar dicho Tratado.

Mi delegación acoge con beneplácito la convocatoria de las Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares. En este contexto, Argelia se asocia a la declaración conjunta formulada ante la Primera Comisión por el representante de Nueva Zelandia, en nombre de un grupo de Estados, sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares (véase A/C.1/69/PV.11).

Por último, Argelia está plenamente comprometida con los objetivos de no proliferación y con los esfuerzos

de la comunidad internacional encaminados a impedir que los terroristas y otros agentes no estatales adquieran los materiales nucleares necesarios para fabricar armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares o adquieran otros materiales radiactivos.

Sr. Mandeel (Bahrein) (habla en árabe): Sr. Presidente: Habida cuenta de que esta es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra durante este período de sesiones de la Primera Comisión, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia de nuestra Comisión. Estamos seguros de que, gracias a su capacidad, sus conocimientos y su sabiduría, obtendremos un resultado satisfactorio de nuestra labor. También quisiéramos felicitar a los miembros de la Mesa y rendir homenaje a su predecesor, el representante de Libia, por la habilidad y sabiduría con que dirigió la Comisión durante su anterior período de sesiones.

Nos adherimos a la declaración formulada por el representante de Egipto, en nombre del Grupo de Estados Árabes (véase A/C.1/69/PV.10) y a la declaración formulada por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.11).

El Reino de Bahrein reafirma su constante apoyo a las actividades de desmantelamiento de todas las armas de destrucción en masa, así como su compromiso con el desarme y la no proliferación nucleares, a fin de garantizar la paz y la estabilidad en el mundo. Sin duda, para lograr la paz, la seguridad y la estabilidad es indispensable eliminar las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y contar con la cooperación de los Estados Miembros para detener su producción y evitar su proliferación, a fin de lograr su eliminación total. Obviamente, las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental en ese sentido, en particular en la esfera del desarme y en la labor para garantizar la seguridad internacional, ya que nos permiten entablar debates sobre la eliminación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

Reafirmamos la importancia de celebrar lo antes posible una conferencia sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, puesto que la conferencia de 2012 se aplazó.

El Reino de Bahrein espera con interés que aumente el intercambio de conocimientos y tecnologías nucleares entre los países para promover el uso de la energía nuclear con fines pacíficos en el marco de las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica

(OIEA). También esperamos con interés que se celebre la conferencia aplazada sobre la región del Oriente Medio.

Apoyamos los esfuerzos del grupo P5+1 por llegar a un acuerdo con la República Islámica del Irán sobre su programa nuclear, de conformidad con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y el acuerdo de seguridad nacional, con el fin de garantizar el uso de la tecnología nuclear con fines pacíficos, un derecho natural y legítimo de los Estados. Israel debe adherirse al TNP y someter sus instalaciones a las salvaguardias amplias del OIEA.

Desde que se crearan las Naciones Unidas y la Primera Comisión, la Asamblea General ha mostrado su compromiso con la eliminación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y ha incrementado sus esfuerzos a tal fin. Sin embargo, es necesario redoblar los esfuerzos para lograr un mundo libre de armas nucleares y de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Nos preocupa la posibilidad de que estas armas caigan en manos de grupos terroristas. Esperamos que los Estados poseedores de armas nucleares, los Estados no poseedores de armas nucleares y los Estados afectados por el uso de las armas nucleares puedan llegar a un acuerdo conjunto, de conformidad con las obligaciones internacionales y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Por último, reafirmamos nuestro compromiso con los instrumentos internacionales vigentes y las resoluciones del Consejo de Seguridad dirigidos a fortalecer el régimen de seguridad nuclear.

Sr. Kim Ju Song (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): En primer lugar, mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.11).

El desarme nuclear tiene un papel muy importante en la construcción de un mundo pacífico. Es evidente que la comunidad internacional desea el desarme nuclear general y completo. La posición de algunos Estados poseedores de armas nucleares que se niegan a proceder al desarme nuclear y lo demoran es contraria a la voluntad internacional de eliminar por completo las armas nucleares.

La principal razón por la que no se han conseguido avances en la Conferencia de Desarme en mucho tiempo es porque algunos Estados poseedores de armas nucleares mantienen una política de no proliferación sesgada y a la vez rechazan el desarme nuclear. El doble rasero

que aplican algunos Estados poseedores de armas nucleares con respecto a la cuestión nuclear demuestra claramente el propósito real del régimen de no proliferación, que con tanta vehemencia exigen esos Estados, y que es hacer un uso indebido de los instrumentos de no proliferación con el fin de atacar a países soberanos.

Con la excusa de la no proliferación, esos países se aferran insistentemente a una política y unas maniobras hostiles dirigidas a derrocar los regímenes de los países que no gozan de su favor. La Potencia nuclear que dispone del mayor arsenal nuclear ha elegido a determinados países como posible blanco de un ataque nuclear y, para ello, está mejorando la calidad de sus armas nucleares ejecutando sus planes de ataque nuclear. La modernización nuclear que buscan esas Potencias nucleares, junto con la creación de un sistema mundial de defensa contra misiles, está entrando en una fase peligrosa de ataques nucleares preventivos incontrolados. En particular, la mayor Potencia nuclear mundial está llevando a cabo sin cesar un chantaje nuclear al realizar maniobras bélicas nucleares contra un Estado Miembro, con la excusa de que se trata de sus ejercicios militares anuales, haciendo caso omiso del llamamiento unánime de la comunidad internacional.

La Primera Comisión debe dar prioridad al fomento de las negociaciones de desarme nuclear encaminadas a lograr la eliminación total de las armas nucleares. Mi delegación considera que es esencial que ratifiquemos, lo antes posible, un convenio internacional global por el que se prohíba el chantaje nuclear y se exhorte a la destrucción total de las armas nucleares. El hecho de tratar de conseguir un desarme nuclear modesto, sin intentar cambiar la agresiva doctrina nuclear y reduciendo tan solo algunas ojivas, solo podrá interpretarse como un intento de engañar a los Estados no poseedores de armas nucleares. La cuestión actual más acuciante para los Estados que poseen armas nucleares es la adopción de medidas concretas, como las encaminadas a poner fin a su chantaje nuclear; detener todos los esfuerzos por modernizar las armas nucleares; retirar todas las armas nucleares desplegadas en territorio extranjero, incluida la sombrilla nuclear, y poner fin a las maniobras bélicas nucleares contra Estados soberanos.

La eliminación total de las armas nucleares y la desnuclearización del mundo son unos objetivos deseados por la comunidad internacional y están en consonancia con la posición de la República Popular Democrática de Corea. La República Popular Democrática de Corea respalda todos los esfuerzos encaminados hacia el desarme nuclear y la total eliminación de las armas nucleares. Como en el pasado, seguiremos contribuyendo

activamente a los esfuerzos del mundo hacia la consecución del desarme nuclear.

Para concluir, en cuanto a las constantes tentativas de los japoneses, los coreanos del sur y algunos otros, queremos recalcar al Japón que en el último acuerdo de Estocolmo, se expresan claramente las responsabilidades de ambas partes y es importante que ambas partes cumplan con sus responsabilidades. La aplicación del acuerdo entre la República Popular Democrática de Corea y el Japón dependerá de la actitud del Japón.

Si al Japón y a Corea del Sur les preocupa realmente nuestra disuasión nuclear entonces esa exigencia debería hacerse a los Estados Unidos, que es responsable principalmente de presionarnos a poseer armas nucleares. En lugar de copiar y pegar la política hostil de los Estados Unidos hacia la República Popular Democrática de Corea sin ningún sentido de dignidad nacional ni un espíritu de independencia, el Japón y Corea del Sur deberían actuar por su cuenta. El tema de la aplicación de la disuasión nuclear de la República Popular Democrática de Corea no es un tema sobre el cual Corea del Sur pudiera decir algo. Se trata de un asunto de la República Popular Democrática de Corea y de los Estados Unidos que emana de la política de ese país y su nueva amenaza a la República Popular Democrática de Corea.

Sr. Jerman (Eslovenia) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme sumarme a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/69/PV.11). Quisiera agregar dos aspectos a título nacional sobre el debate temático relativo a las armas nucleares.

Eslovenia es firme defensora del multilateralismo eficaz. Compartimos la visión de un mundo sin armas nucleares. En nuestra opinión, un mundo sin armas nucleares no debería ser simplemente una visión, sino el objetivo concreto y definitivo de nuestros esfuerzos. En ese sentido, encomiamos al Presidente de los Estados Unidos Obama por su visión planteada en varias declaraciones.

Durante el debate ayer y hoy, hemos escuchado numerosos puntos de vistas buenos, principalmente sobre el desarme y la no proliferación nucleares, incluso en cuanto al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE), la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y el papel del Organismo Internacional de Energía Atómica, principalmente sobre el concepto a nivel de los Estados, que por supuesto apoyamos, la prevención del empleo de las armas nucleares por los terroristas y las cuestiones

relativas al incumplimiento, como en el caso de la República Popular Democrática de Corea. Compartimos muchas de esas preocupaciones, pero en aras del tiempo quisiéramos limitarnos solo a tres aspectos.

En primer lugar, Eslovenia considera que el TNP debería seguir siendo un marco para nuestros esfuerzos en nuestro camino hacia un mundo sin armas nucleares. Reiteramos nuestro pleno apoyo a los esfuerzos para hacer que el Tratado sea universal y para sus tres pilares. El TNP es piedra angular del régimen internacional del desarme y la no proliferación. Eslovenia espera con interés la próxima Conferencia de Examen del TNP y considera que un resultado positivo es viable. Celebramos el que se haya acordado el programa para la Conferencia de Examen, y esperamos que pronto se determine la Presidencia de la Conferencia de Examen y que reunamos la voluntad política necesaria para lograr un resultado sustantivo de la Conferencia.

Eslovenia apoya también plenamente los esfuerzos del Embajador Laajava de Finlandia y de su equipo para preparar la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio.

En segundo lugar, seguimos considerando que las negociaciones sobre un Tratado de Prohibición de la Producción de Material Fisionable en la Conferencia de Desarme en Ginebra deberían ser máxima prioridad de la comunidad internacional en el ámbito del desarme nuclear. Exhortamos a todos los miembros de la Conferencia a que comiencen cuanto antes negociaciones sobre ese Tratado. Esperamos que el Grupo de Expertos Gubernamentales, que se reunió por primera vez en marzo, en Ginebra, facilite el inicio de negociaciones sobre ese importante tratado verificable que complementará al TNP y al TPCE.

En tercer lugar, quisiéramos abordar la última iniciativa sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares. Damos las gracias a Noruega y a México por haber celebrado las primeras dos conferencias sobre esa cuestión y encomiamos el debate basado en hechos sobre el impacto humanitario del empleo de las armas nucleares, el cual ha ampliado nuestra comprensión de ese fenómeno. Eslovenia ha seguido con interés el debate desde la primera Conferencia celebrada en Oslo y espera con interés que se entable un debate fructífero e incluso en la próxima conferencia, que se celebrará en Viena, a principios de diciembre.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber dirigido

de manera excelente la labor de la Primera Comisión en este período de sesiones.

Aprovecho esta ocasión para respaldar la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.11).

Mi delegación insiste en que librar al mundo de las armas nucleares de una manera amplia es la única garantía para el no empleo o la amenaza de empleo de esas armas, de ahí la importancia de la relación que existe entre el desarme y la no proliferación nucleares. Los dos componentes de nuestro proceso son de especial importancia para mantener la paz y la seguridad internacionales.

El resultado de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) respecto del establecimiento de una zona libre de esas armas en la región del Oriente Medio, de conformidad con la resolución relativa a esa región, aprobada en la Conferencia de las Partes de 1995 Encargada del Examen y la Prórroga del TNP, requiere que la comunidad internacional trabaje por alcanzar ese objetivo y ejerza presión sobre Israel para que se adhiera al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares.

Al igual que los demás Estados en la región, Israel debería colocar todas sus instalaciones y actividades nucleares bajo el régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de conformidad con la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad, la resolución GC(53)RES/17 del OIEA, aprobada por la 53ª Conferencia General del Organismo en 2009; y otras resoluciones pertinentes con el objetivo de mantener la paz y la seguridad internacionales y consagrar el principio de la no proliferación nuclear.

Para todos es evidente que Israel, en vista de la protección que recibe de los que lo protegen de toda rendición de cuentas, no es miembro de tratados ni convenciones que rijan las armas de destrucción en masa y la no proliferación, sean químicas o biológicas, por no mencionar al TNP. Como todos sabemos, el programa nuclear israelí surgió en los años de 1950 con la ayuda de Francia. En los años de 1960, Francia le dio a Israel un reactor de producción de uranio y le proporcionó misiles de alcance intermedio y armas nucleares para instalarlas en ellos. Otros Estados europeos y otros Estados occidentales contribuyeron realmente al programa nuclear israelí. Más de 50 años han transcurrido y el programa nuclear israelí continúa de manera abierta en cuanto al desarrollo

y ensayos de armas nucleares se refiere. Los israelíes amenazan con emplear esas armas nucleares contra determinados países islámicos y árabes.

Más de 50 años han transcurrido, sin embargo, algunos países siguen negándose a considerar su programa nuclear militar como el único peligro nuclear en el Oriente Medio. Más de 50 años han transcurrido, sin embargo Israel sigue abrazando su política de ambigüedad nuclear, de conformidad con el acuerdo entre Israel y los Estados Unidos que data del ex Presidente de los Estados Unidos Johnson. Más de 50 años han transcurrido, sin embargo la comunidad internacional ha seguido haciendo caso omiso del fomento de las capacidades para producir uranio en el reactor nuclear israelí Dimona, lo cual ha permitido a Israel producir más de 840 kilos de uranio para ser utilizados con fines militares, o más de 200 ojivas nucleares.

Esa ambigüedad nuclear ha permitido que ciertas Potencias internacionales, algunas de las cuales ocupan puestos permanentes en el Consejo de Seguridad, sencillamente pasen por alto las palabras del ingeniero israelí Mordechai Vanunu, quien trabajó en el reactor nuclear Dimona y quien publicó en 1996 un artículo sobre el programa nuclear israelí en el periódico británico *The Sunday Times*. Vanunu no es la única persona que ha declarado explícitamente que Israel tenía un sofisticado programa nuclear. El 11 de diciembre de 2006, en una entrevista con un canal de televisión alemán, Ehud Olmert, ex Primer Ministro israelí, habló de que Israel poseía armas nucleares. Esas declaraciones públicas y claras revelan la existencia del programa nuclear israelí.

No obstante, nada de eso ha sido suficiente para impulsar a los Estados que afirman defender la universalidad del TNP a exigir que Israel ponga fin a su programa nuclear, que es una amenaza a la seguridad de nuestra región, de sus pueblos y del mundo entero. Esos Estados hipócritas señalan a otros Estados del Oriente Medio, recurriendo a acusaciones falsas e infundadas, y practican dobles raseros al tratar con nuestra región. En realidad, hay solo una norma que esos Estados siguen, que es oponerse a todo lo que amenace a Israel y evitar aquello que lo avergüence.

La mayoría de los países del mundo quiere que se realice una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio y que la tarea de esa conferencia sea un éxito. Se había propuesto realizarla en Helsinki, a fines de 2012. Sin embargo, en septiembre de ese año, en la Conferencia General del OIEA,

Israel declaró que no participaría en la mencionada conferencia, impidiendo así su realización. Mi país recalca la necesidad de celebrar esa conferencia antes de fines de 2014 y por cierto antes de la Conferencia de Examen del TNP de 2015.

Mi país afirma el derecho inalienable de cada Estado parte en el TNP, como se estipula en su artículo V, a adquirir y desarrollar tecnología nuclear y usarla para propósitos pacíficos, en cooperación con el OIEA. El Organismo debe cumplir sus funciones facilitando la cooperación entre los Estados en el uso de la energía nuclear para propósitos pacíficos. No obstante, algunos países siguen interpretando el texto del Tratado en una forma que socava ese derecho o limita su ejercicio.

Creemos que el uso de armas de destrucción en masa, con inclusión de las armas químicas, es inmoral, inaceptable y condenable y que es necesario crear una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Sobre la base de esas creencias, y para demostrar al mundo entero que Siria se opone al uso de armas químicas, en 1992 adherimos a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, y hemos cumplido con nuestros compromisos derivados de nuestra adhesión a la Convención. Realizamos, con gran éxito, las tareas que nos corresponden, pese a nuestras difíciles circunstancias en materia de seguridad. Nos comprometimos a aplicar plenamente la Convención dentro del marco de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Siria tomó esas medidas con el propósito de poner en práctica los elementos necesarios para crear una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Eso envía a Israel y sus aliados el claro mensaje de que su política de ambigüedad nuclear, que ahora es bien conocida por todos, no debe usarse como pretexto para impedir el desarme y la no proliferación nucleares.

Sr. Chekkori (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Como deferencia a su solicitud, pronunciaré una versión resumida de la declaración de mi delegación.

Mi delegación se adhiere a las declaraciones hechas en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/69/PV.10) y el Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.11) y quiere poner de relieve lo siguiente a título nacional.

La seguridad colectiva requiere la renuncia a la proliferación y el compromiso con el desarme. De no ser así,

el peligro de que grupos terroristas adquieran armas de destrucción en masa no es hipotético. Seguimos creyendo que las armas nucleares y todas las armas de destrucción en masa no garantizan la seguridad o la estabilidad en los planos regional e internacional. Más bien, la seguridad para todos radica en el diálogo, el respeto mutuo y la formación de asociaciones económicas que promuevan un desarrollo humano eficaz y sostenible.

Las consecuencias irreversibles del uso de armas nucleares sobre el medio ambiente y la vida humana nos desafían a realizar serios esfuerzos tendientes a la proscripción de tales armas. Las armas nucleares son las únicas armas de destrucción en masa que no están sometidas a una prohibición universal. Marruecos acoge con beneplácito el proceso de la conferencia sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares y seguirá participando en él. Esperamos que la conferencia de Viena brinde un nuevo impulso a ese proceso, a fin de que pueda proporcionar un verdadero valor agregado a los esfuerzos tendientes a lograr un mundo sin armas nucleares.

Es también por esa razón que Marruecos apoyó la declaración hecha por Nueva Zelandia en nombre de una creciente cantidad de países sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares (véase A/C.1/69/PV.11).

Tenemos la obligación de hacer todo lo posible para alcanzar los objetivos del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), que sigue siendo la piedra angular del régimen mundial de desarme y no proliferación nucleares y el uso de la energía nuclear para propósitos pacíficos. En la Conferencia de Examen del TNP de 2010 se adoptó un plan de acción de 22 medidas para lograr el desarme nuclear completo y verificable. La aplicación del plan de acción y de todos los compromisos asumidos es de fundamental importancia. Lamentamos la falta de un progreso sustancial en la puesta en práctica de las medidas acordadas en 2010. Creemos que a pesar de los esfuerzos realizados, estamos lejos del comienzo de un proceso de desarme que lleve a un mundo sin armas nucleares.

Las medidas recomendadas en las decisiones adoptadas en las conferencias de examen son contratos, y el pleno cumplimiento con ellos nos permitirá avanzar juntos hacia la concreción de los objetivos del TNP. Deben intensificarse los esfuerzos por asegurar el éxito del actual proceso de examen del TNP. La simple reafirmación de los principios y de los compromisos ya asumidos no es un verdadero éxito. La conferencia de mayo de 2015 debe ser una oportunidad para lograr un avance en la promoción de medidas eficaces, incluso en materia de desarme.

La concertación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en 1996 y la declaración sobre la suspensión de los ensayos nucleares reflejaron el creciente reconocimiento por la comunidad internacional de la necesidad de terminar con esos ensayos y preparar el terreno para el desarme general y completo poniendo fin al desarrollo cualitativo de armas nucleares. Sin embargo, la concreción de ese objetivo sigue dependiendo de la entrada en vigor del Tratado y su concomitante universalización para hacer que la prohibición de los ensayos nucleares sea irreversible, transparente y verificable.

La ratificación del Tratado por las Potencias nucleares es fundamental para la concreción de ese objetivo. Su universalización fortalecería el régimen de no proliferación nuclear y ayudaría al establecimiento de un mundo libre de armas nucleares. Marruecos se siente alentado por las nuevas ratificaciones y espera que este impulso produzca el efecto necesario en otros países enumerados en el anexo 2, para que finalmente ratifiquen el Tratado.

Marruecos está profundamente convencido de que el establecimiento de un mundo libre de armas nucleares depende de la eficiencia de los mecanismos de desarme de las Naciones Unidas, en particular la Conferencia de Desarme. La eficacia de esos mecanismos sigue dependiendo de la voluntad política de los Estados y el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos que han asumido.

Quiero finalizar reiterando que la eficacia de los tratados internacionales de desarme y no proliferación requiere la aplicación efectiva de todas sus disposiciones de manera equitativa e inclusiva.

Sr. Mwinyi (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere a las declaraciones hechas en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de Estados de África (ver A/C.1/69/PV.11) por los representantes de Indonesia y Nigeria, respectivamente.

Como indicó en su declaración durante el debate general sobre las armas nucleares y la seguridad internacional (véase A/C.1/69/PV.5), la República Unida de Tanzania apoya plenamente el desarme nuclear. Creemos que la única garantía contra el uso de armas nucleares es su erradicación total y completa.

La República Unida de Tanzania tiene un firme compromiso con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y pone de relieve la necesidad de su aplicación equilibrada y justa. Para lograr el propósito del Tratado, es fundamental la función del Organismo

Internacional de Energía Atómica en los usos de la energía nuclear con fines pacíficos y la creación de un entorno propicio para la cooperación sobre cuestiones nucleares. Por lo tanto, pedimos al Organismo que asegure que la educación en la esfera de la tecnología nuclear se brinde a todos los Estados Miembros por igual, de buena fe y sin discriminación, e instamos a los países con arsenales nucleares a cumplir con las disposiciones del TNP.

Mi delegación acoge con beneplácito el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. Esas iniciativas son una valiosa contribución a la paz y la seguridad internacionales. A ese respecto, la República Unida de Tanzania apoya el llamamiento para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

Durante mucho tiempo, los Estados que no poseen armas nucleares han manifestado su preocupación y pedido a los Estados nucleares garantías de que no usarán o amenazarán con usar armas nucleares contra Estados que no las poseen. Mi delegación lamenta la renuencia de los Estados poseedores de armas nucleares a ofrecer tales garantías. En ese sentido, la República Unida de Tanzania pide a los Estados que poseen armas nucleares que cumplan con su obligación y concierten un acuerdo jurídicamente vinculante.

La República Unida de Tanzania mantiene su compromiso con la eliminación total de las armas nucleares. También pedimos a todos los Estados que se adhieran a los tres pilares principales del TNP. Al enfrentar ese desafío, podemos salvar al mundo del peligro de otra catástrofe nuclear.

Sr. Soakai (Palau) (*habla en inglés*): Como esta es la primera vez que Palau hace uso de la palabra, permítaseme comenzar felicitando al Presidente por haber sido elegido para desempeñar la Presidencia de la Primera Comisión y asegurarle el pleno apoyo de mi delegación para la obtención de un resultado fructífero.

Palau se adhiere a la declaración pronunciada por el representante de Fiji (véase A/C.1/69/PV.12) en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico y desea añadir los siguientes comentarios a título nacional.

Palau se enorgullece de tener una Constitución que prohíba el emplazamiento de armas nucleares en su territorio. Apoyamos plenamente todos los esfuerzos tendientes al logro de la prohibición y la eliminación totales y universales de las armas nucleares. Al igual que otros Estados del Pacífico, tenemos un interés particular en el progreso del desarme nuclear, pues nuestra región ha

experimentado en forma directa el impacto devastador de más de 300 ensayos nucleares realizados en el transcurso de cinco decenios por los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido. Nos solidarizamos con la República de las Islas Marshall —nación gravemente afectada por esos ensayos— en sus procesos legales ante la Corte Internacional de Justicia tendientes a obligar a los Estados que poseen armas nucleares a cumplir con su obligación legal de desarmarse.

Como se demostró claramente en las recientes Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares realizadas en Noruega y México, debemos redoblar nuestros esfuerzos por prohibir y eliminar estas armas definitivas de terror y destrucción en masa. Encomiamos a los Gobiernos de Noruega y México por su liderazgo en esta iniciativa y esperamos participar de manera constructiva en la tercera Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, que se realizará en Austria este año.

Palau cree firmemente que ha llegado el momento de un nuevo proceso diplomático para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba no solo el uso o la amenaza del uso de armas nucleares sino también su producción, emplazamiento, transferencia y almacenamiento. Al proscribir las armas nucleares, las devaluaríamos y estigmatizaríamos, lo cual es el necesario primer paso hacia su completa eliminación. Como señaló el presidente de la Conferencia realizada en México, la prohibición de ciertas armas precede típicamente a su eliminación.

Un tratado de prohibición de las armas nucleares las pondría en la misma situación jurídica que las armas químicas y biológicas, que han sido completamente proscriptas. Un tratado que prohíba las armas nucleares sería una medida eficaz para el cumplimiento del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, del cual Palau es parte.

Las negociaciones sobre un tratado de prohibición deben comenzar aunque los Estados con armas nucleares se rehúsen a participar. El establecimiento de una clara prohibición legal sobre las armas nucleares sin la participación de los Estados que poseen dichas armas tendría igualmente un poderoso efecto normativo y beneficios muy tangibles y representaría un importante avance hacia un mundo libre de armas nucleares. El tratado obligaría a todos los Estados a rechazar cualquier función para las armas nucleares en sus doctrinas militares. Prohibiría a los Estados el emplazamiento de armas nucleares de sus aliados en su suelo, como hacen

actualmente cinco Estados europeos. Prohibiría las inversiones en empresas que fabriquen armas nucleares.

Palau apoya un proceso de negociación que esté abierto a todos los Estados y no pueda ser obstaculizado. Por esa razón, creemos que la Conferencia de Desarme no es un órgano apropiado para las negociaciones. Pedimos un proceso similar a aquellos que tuvieron como resultado la adopción de la Convención de Ottawa sobre Minas Terrestres y la Convención sobre Municiones en Racimo.

Es de fundamental importancia que trabajemos también para abordar las causas principales de la existencia de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, con inclusión de la necesidad de ejercer poder sobre los demás, el deseo de aniquilar a otros y la falta de voluntad para trabajar en procura de la paz.

Permítaseme terminar reiterando la disposición de Palau a sumarse a un proceso diplomático tendiente a negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares de una vez por todas, así como su decisión de participar en él.

Sra. Sehayek-Soroka (Israel) (*habla en inglés*): Trataré de ser breve. La política de Israel en materia nuclear siempre ha sido de responsabilidad y moderación y acorde con los objetivos y principios subyacentes de la no proliferación, con inclusión de aquellos que figuran en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP).

Desafortunadamente, en los últimos años, en el Oriente Medio ha quedado demostrado con claridad que el TNP no brinda la garantía de que esos principios de no proliferación se apliquen o sean respetados, ni tampoco aborda los desafíos singulares de nuestra región en materia de seguridad. Por cierto, el Tratado no ha impedido sustanciales violaciones de sus obligaciones por varios Estados Miembros del Oriente Medio ni las ha solucionado en forma suficiente una vez que se han descubierto. De hecho, el fracaso del plan de acción de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 para abordar la cuestión nuclear del Irán es un claro ejemplo.

Debe recalcar que la adhesión al TNP no es un fin en sí mismo y que lo más importante es que el Tratado sea respetado por aquellos países que se han unido a él. Los llamamientos a la adhesión universal al TNP deben ser evaluados considerando las características específicas de la región del Oriente Medio, en particular el hecho de que la vasta mayoría de los miembros del Grupo de Estados Árabes sigue rehusándose a reconocer a

Israel como Estado soberano. Por ejemplo, cuando Siria se adhirió al TNP, manifestó concretamente que su adhesión no implicaba reconocimiento de Israel y que, por lo tanto, no tenía ninguna obligación para con él.

En ese contexto, resulta claro que Israel debe dar la debida consideración al hecho de que cuatro de cada cinco casos de violación del TNP tuvieron lugar en el Oriente Medio, a saber, en el Iraq, Libia, el Irán y Siria. El quinto caso fue el de la violación flagrante del Tratado, concretamente por la República Popular Democrática de Corea, que estuvo notoriamente involucrada en la proliferación nuclear y de misiles balísticos en el Oriente Medio con los países antes mencionados.

Los planteamientos y políticas de Israel en cuanto a la seguridad regional y el control de armas siempre han sido pragmáticos y realistas. Se basan en el convencimiento de que se deben tener en cuenta todas las inquietudes de seguridad de los miembros de la región y atenderlas de acuerdo a la realidad del contexto regional. La perspectiva y los objetivos de Israel a largo plazo en materia de seguridad regional y control de armamentos en el Oriente Medio se basan en unas relaciones duraderas y pacíficas, la reconciliación, la buena vecindad, fronteras abiertas y la confianza entre las partes de la región como elementos clave para que en última instancia se establezca una zona libre de armas de destrucción en masa y sus medios de lanzamiento de manera mutuamente verificable. La experiencia internacional demuestra que la creación de ese tipo de zona solo puede hacerse al interior de una región a través de negociaciones directas y de la promoción del consenso. El Oriente Medio con todas sus complejidades ciertamente no puede ser la excepción.

La realidad preocupante del Oriente Medio requiere de un enfoque práctico, por etapas, teniendo presente el propósito de lograr unas relaciones pacíficas y la reconciliación entre todos los Estados de la región. Ese proceso es intrínsecamente paulatino. Solo se puede iniciar con arreglos modestos estableciendo medidas que inspiren la suficiente confianza y seguridad para poder emprender iniciativas de cooperación en materia de seguridad de mayor alcance.

Lamentablemente, en la actualidad no existe un diálogo regional sobre seguridad en el Oriente Medio, ni existe ningún foro para desarrollar medidas de fomento de la confianza y reducir las tensiones. A mediados de los años 1990, el Grupo de Trabajo Multilateral sobre Control de Armamentos y Seguridad Regional cumplió brevemente esa función. Sin embargo, es obvio

que ningún voto de resoluciones unilaterales aprobadas por mayoría en foros internacionales puede reemplazar el diálogo y la cooperación directos y generales sobre seguridad regional.

Israel, por su parte, ha expresado de manera respetuosa y reiterada su disposición a sostener un diálogo sincero y abierto con los países vecinos sobre todas las cuestiones concernientes a la seguridad regional. Por ello Israel participó a un alto nivel diplomático y dotado de autoridad en cinco rondas de consultas multilaterales convocadas por el Subsecretario de Estado de Finlandia, Sr. Laajava, que se celebraron en Suiza y a las que asistieron numerosas partes de la región. El Irán y Siria prefirieron evitar por completo esas consultas.

Mientras Israel demostraba su compromiso sincero con un proceso de diálogo directo y fomento de la confianza en la región, desafortunadamente, nuestros vecinos árabes se habían dedicado a aprobar unas resoluciones que nos dividen en esta Comisión, como la resolución titulada “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio”, con la que se pretende avergonzar y señalar a Israel. El Grupo de Estados Árabes presentó al Organismo Internacional de Energía Atómica un proyecto de resolución similar titulado “Capacidades nucleares de Israel”, que fue rotundamente rechazado por la 58ª Conferencia General de ese Organismo hace apenas unas semanas.

Un voto en contra de esas resoluciones es un voto a favor de la tolerancia y el diálogo. Israel considera lamentable que el Grupo de Estados Árabes haya optado por la vía del enfrentamiento en lugar de la conciliación, con lo cual solo se benefician los intereses políticos a corto plazo. Esa resolución impide la posibilidad de mejorar el entorno de seguridad en el Oriente Medio.

A pesar de la actitud negativa de los países árabes, Israel sigue comprometido a entablar conversaciones directas con sus vecinos árabes, tal como lo ha hecho en años anteriores, participando en consultas multilaterales. Hemos acordado participar en otra ronda de consultas propuesta por el Subsecretario de Estado finlandés Laajava y pedimos a nuestros vecinos que se comprometan a participar en un diálogo directo basado en el principio del consenso. Esa forma de compromiso seguirá siendo un factor crítico para superar el estancamiento que el Grupo de los Estados Árabes ha creado ahora.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en relación con el grupo de temas sobre las armas nucleares.

Antes de proceder a examinar el siguiente grupo temático, tienen ahora la palabra los oradores que han solicitado intervenir para ejercer el derecho a contestar. En ese sentido, me permito recordar a todas las delegaciones que la primera intervención en ejercicio de este derecho se limitará a 10 minutos y la segunda intervención a 5 minutos.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Nos vemos obligados a ejercer nuestro derecho de réplica para no dar la impresión de que las acusaciones infundadas proferidas contra Rusia pueden contener el menor ápice de verdad.

En primer lugar, se ha planteado la cuestión de los compromisos contraídos en virtud del Memorando de Budapest de 1994 en relación con las garantías de seguridad para Ucrania tras su adhesión al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Yo aconsejaría a quienes han decidido seguir ese razonamiento que se familiarizaran con el texto del documento. Una disposición fundamental del Memorando trata de lo que se conoce como garantías negativas —en otras palabras, el compromiso de no usar ni amenazar con el uso de armas nucleares contra un Estado no poseedor de armas nucleares. Estoy seguro de que nadie en su sano juicio llegaría al punto de afirmar que se ha violado ese compromiso.

En segundo lugar, en lo que se refiere a Crimea, la pérdida de la integridad territorial de Ucrania no fue el resultado de una injerencia extranjera, sino de una crisis política interna en la propia Ucrania. Esos factores no pueden mezclarse de ninguna manera con el Memorando de Budapest. Tampoco deberíamos olvidar que en Budapest, en la misma época en la que se aprobó el Memorando, también se adoptó una declaración conjunta de los dirigentes de Rusia, el Reino Unido, los Estados Unidos de América y Ucrania en la que confirmaron la trascendencia de los compromisos contraídos en el marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, que estaban destinados a detener el crecimiento de un nacionalismo y chovinismo agresivos. Son estos los compromisos que ha incumplido Ucrania. También ha propiciado el aumento de un ultranacionalismo sumamente agresivo. Incluso el Parlamento Europeo, el 13 de diciembre de 2012, llegó a aprobar una resolución especial sobre la situación en Ucrania en la que subrayaba, entre otras cosas, que la índole antisemita y xenófoba de diversos partidos políticos en Ucrania contravenía los valores y principios fundamentales de la Unión Europea.

Después del golpe de estado armado anticonstitucional y del derrocamiento violento del Presidente

legítimamente electo de Ucrania, fueron esas fuerzas en particular las que se tomaron el poder en Kiev en febrero de 2014. Con su ultranacionalismo, quebrantaron en efecto la unidad de Ucrania y empujaron literalmente a toda una región a independizarse. En consecuencia, el 16 de marzo, a través de un referendo sobre Crimea en toda la nación que se llevó a cabo en presencia de observadores internacionales, el 97% de los votantes se manifestó a favor de la independencia de Crimea para separarse de Ucrania y volver a la Federación de Rusia. Desde luego, en 1994, en Budapest, Rusia no se comprometió de manera alguna a ejercer coacción sobre ninguna parte de Ucrania para que siguiera formando parte del país en contra de la voluntad de la población local. Tal como sabemos, las disposiciones del Memorando de Budapest no abarcan circunstancias que surjan como resultado de procesos políticos o socioeconómicos internos. En cuanto a las palabras infundadas acerca de una especie de agresión, quiero recordar que la reunificación de Crimea con Rusia mediante un referendo nacional directo se produjo sin que se disparara un solo tiro.

Considerado en su conjunto, esto ha suscitado una grave ansiedad al ver que las autoridades actuales en Kiev, al igual que sus patrocinadores de la Unión Europea y los Estados Unidos, no han aprendido ninguna lección a partir de lo ocurrido. Por algún motivo, cuando mataron a agentes de la ley durante el golpe de estado y se apoderaron de edificios del Gobierno y los incendiaron en Kiev, lo llamaron lucha por la democracia. Y más adelante, cuando la pacífica población del sudeste de Ucrania se alzó a defender sus derechos y la seguridad de sus familias contra los ultranacionalistas que estaban ostentando el poder en Kiev, de inmediato fueron llamados separatistas e incluso terroristas.

En vez de iniciar un diálogo con la población del sudeste de Ucrania en aras de preservar la unidad del país y resolver la crisis política interna, las nuevas autoridades de Kiev han atacado a las poblaciones civiles con sus fuerzas armadas regulares, inclusive —lo cual causa consternación— han utilizado aviones, tanques, artillería pesada, lanzacohetes múltiples y misiles balísticos. Los militares ucranianos han dejado aturdida a la población civil de las regiones de Donetsk y Lugansk con la crueldad de sus acciones. Hace cinco meses que se vienen perpetrando matanzas de civiles —mujeres, niños, ancianos, personas con discapacidad. En todas partes se ha visto violencia y saqueo y la infraestructura civil, los hospitales, las clínicas de maternidad, las escuelas, los jardines infantiles y los hogares para personas mayores han sido destruidos sistemáticamente.

En algunos sitios, todo ha quedado simplemente reducido a cenizas. Y eso sigue sucediendo aun ahora, en el siglo XXI, en el territorio de un Estado europeo sumamente extenso y con un rico potencial de recursos que está siendo llevado a la fuerza bajo el control de la OTAN y de la Unión Europea.

Cabe señalar que todos estos crímenes de lesa humanidad, y lo que constituye un genocidio contra la población del sudeste de Ucrania, todavía se sigue encubriendo cuidadosamente en los denominados países democráticos del Occidente y en muchos casos se describe como un asunto que no compete al derecho internacional humanitario. Parece que la vacuna contra la oscura plaga del nazismo desarrollada durante la segunda guerra mundial está perdiendo su eficacia en varios países. Es una gran lástima que toda esta pesadilla nazi se esté extendiendo hasta nosotros aquí en el foro de la Primera Comisión.

Hay algo en particular que se debe entender. Para los Estados Unidos y la Unión Europea la población que apoyó el golpe contra el Gobierno en Kiev es simplemente una ficha de negociación en su estrategia geopolítica, mientras que para Rusia Ucrania es un Estado muy estimado —parte de nuestra patria, nuestra cultura y nuestra historia; un lugar en el que viven personas con lazos familiares muy estrechos con Rusia. Eso no se debe olvidar nunca y debemos recordar siempre que Ucrania está muy cerca al corazón de Rusia. Pido disculpas por haber ocupado tanto tiempo en mi respuesta.

Sr. Anh Young-jip (República de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación no puede aceptar la aseveración del representante de la República Popular Democrática de Corea de que la búsqueda de una disuasión nuclear por parte de su país está dirigida contra los Estados Unidos en lugar de la República de Corea. ¿Cuántas veces la República Popular Democrática de Corea ha amenazado a la República de Corea con dispararle o utilizar un artefacto nuclear en algún momento? La República Popular Democrática de Corea se está contradiciendo a sí misma al afirmar cosas completamente distintas en lugares distintos.

La República Popular Democrática de Corea no debería utilizar como pretexto para sus constantes provocaciones los ejercicios defensivos conjuntos transparentes que la República de Corea y los Estados Unidos realizan cada año. Ha llevado a cabo tres ensayos nucleares y cuatro pruebas de misiles balísticos de largo alcance, y este año continúa con esas provocaciones al seguir lanzando múltiples misiles balísticos de corto y mediano alcance. Los hechos son evidentes. Es la República Democrática

Popular de Corea la que, no solo ha creado, sino que ha aumentado las tensiones en la región.

Sr. Sano (Japón) (*habla en inglés*): Quiero ejercer brevemente el derecho de respuesta del Japón a la declaración formulada por nuestro colega de la República Popular Democrática de Corea. Sin entrar en detalles, el Gobierno del Japón, unido a la comunidad internacional, quisiera instar una vez más a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla a cabalidad todos sus compromisos y obligaciones internacionales relativos a las cuestiones que se están debatiendo.

Sr. Kim Ju Song (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Aprovechando esta oportunidad para ejercer mi derecho a contestar, simplemente quiero compartir una información directa que demuestra la situación tan peligrosa en que vive la República Popular Democrática de Corea y toda la nación coreana.

Según las memorias publicadas por el ex Secretario de Defensa de los Estados Unidos Leon Panetta, el 7 de octubre de 2011 él avisó a las autoridades de Corea del Sur que los Estados Unidos se proponían emplear armas nucleares en caso de contingencia en la península de Corea. Hizo público el hecho de que en 2010, cuando era el Director de la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos, recibió un informe del entonces comandante de las fuerzas estadounidenses en Corea del Sur indicando que el escenario bélico contra la República Popular Democrática de Corea incluía un programa para el uso de armas nucleares.

Esa es apenas otra prueba de la grave amenaza nuclear que los Estados Unidos representan para la República Popular Democrática de Corea. Con la información revelada se comprueba la política de chantaje nuclear de los Estados Unidos contra la República Popular Democrática de Corea que data desde hace decenios, así como la gravedad de su disposición a tomar cada vez más medidas para librar una guerra nuclear contra mi país. Los Estados Unidos, con su política de chantaje nuclear contra la República Popular Democrática de Corea, han constituido una amenaza nuclear para mi país desde los años 1950. Se han revelado muchos escenarios para realizar ataques nucleares durante ese período, entre ellos el plan de operaciones A-53 en 1953 y el reciente plan de operaciones A022-02.

La bravucona amenaza nuclear de los Estados Unidos contra la República Popular Democrática de Corea se ha llevado a la práctica. Ese es un hecho más que demuestra la realidad de que el chantaje nuclear de los Estados Unidos, con sus propósitos de agresión y dominio,

se ha iniciado con una etapa de ataques prácticos que van más allá del nivel de amenazas. La validez del método de la República Popular Democrática de Corea de reforzar simultáneamente las armas nucleares e impulsar la construcción económica se comprueba cada día que pasa. También quisiera simplemente pedir al representante de Corea del Sur que piense con cuidado sobre lo que es digno de su nación y lo que es indigno de ella.

Sr. Anh Young-jip (República de Corea) (*habla en inglés*): No voy a refutar las acusaciones infundadas de mis colegas de la República Popular Democrática de Corea. Quisiera recordarles que toda la comunidad internacional apoya las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y que en la declaración conjunta de 19 de septiembre de 2005 se afirma con claridad que la República Popular Democrática de Corea está obligada a renunciar a todas sus armas nucleares y programas de armas nucleares vigentes, incluido el programa de enriquecimiento de uranio. Corea del Norte no gana nada con desarrollar su programa nuclear y continuar con sus actos de provocación y desestabilización.

Sr. Kim Ju Song (República Democrática Popular de Corea) (*habla en inglés*): Deseo aclarar una vez más que nunca hemos reconocido ninguna de las denominadas resoluciones en las que tanto confía el representante de Corea del Sur.

Una vez más, la cuestión nuclear en la península de Corea es fruto de la política hostil y el chantaje nuclear de los Estados Unidos hacia la República Popular Democrática de Corea. Mientras los Estados Unidos mantengan su política hostil hacia la República Popular Democrática de Corea, será difícil que se logren la paz y la seguridad en la península de Corea y en la región en general o una solución a la cuestión nuclear. Se está presionando para que la situación en la península de Corea evolucione en la dirección opuesta a la desnuclearización con las medidas deliberadas de los Estados Unidos y Corea del Sur, a los cuales hay que considerar plenamente responsables de las consecuencias que ello acarree.

Tengo unas últimas palabras para el representante de Corea del Sur. A Corea del Sur no le debe preocupar nuestra política de disuasión nuclear, pero en cambio sí debería preocuparle mucho la presencia nuclear de los Estados Unidos en su territorio, la cual podría exponer a toda la península de Corea al riesgo de un desastre nuclear catastrófico. En ese sentido, me gustaría recordar un viejo proverbio coreano que estoy seguro de que el representante de Corea del Sur conoce. En este caso, vendría a decir: el puchero le dijo a la sartén, apártate que me tiznas.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención sobre las armas nucleares.

A continuación procederemos a escuchar a los oradores que figuran en la lista del grupo temático “Armas convencionales”, donde, como se ha señalado antes, tenemos a un total de 58 oradores para las dos sesiones asignadas al tema. Según nuestro programa de trabajo y calendario, debemos concluir el examen de este grupo temático mañana. Solo podemos lograrlo si entre todos nos esforzamos por respetar el tiempo asignado a las declaraciones: cinco minutos para las declaraciones formuladas a título nacional y siete minutos cuando se hable en nombre de varias delegaciones.

Sr. Isnomo (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL) sobre el tema de las armas convencionales.

El MNOAL reafirma el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y poseer armas convencionales y sus piezas y componentes para sus necesidades de legítima defensa y seguridad. El MNOAL expresa su preocupación por las medidas coercitivas unilaterales y subraya que no debe imponerse ninguna restricción indebida a la transferencia de ese tipo de armas.

El MNOAL sigue profundamente preocupado por una amplia variedad de consecuencias de seguridad, humanitarias y socioeconómicas resultantes de la fabricación, la transferencia y la circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras. En este sentido, el Movimiento toma nota con satisfacción del éxito de la quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

El MNOAL hace un llamamiento a todos los Estados, en particular a los principales Estados productores, para que se aseguren de que el suministro de armas y armas ligeras se limite solo a aquellos gobiernos o entidades a los que hayan autorizado debidamente. El MNOAL también subraya la necesidad de una aplicación equilibrada, completa y efectiva del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización y, en este sentido, destaca la importancia fundamental de la cooperación y la asistencia internacionales.

El MNOAL reconoce el desequilibrio considerable que existe en la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales entre los países industrializados y

los no alineados y aboga por una reducción importante de la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales por parte de los Estados industrializados en aras de la paz y la seguridad internacionales y regionales.

El MNOAL toma nota de la aprobación por votación en la Asamblea General del Tratado sobre el Comercio de Armas (resolución 67/234 B), el 2 de abril de 2013. El Movimiento también toma nota de que el Tratado, que se abrió a la firma el 3 de junio de 2013, tiene por objeto regular el comercio de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras. Con vistas a la entrada en vigor del Tratado, el MNOAL pide que se aplique de manera equilibrada, transparente y objetiva, de estricta conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho inherente de cada Estado a la seguridad y a la legítima defensa individual o colectiva. El Movimiento también subraya que su aplicación no debe afectar en modo alguno el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y poseer armas convencionales y sus piezas y componentes para sus necesidades de legítima defensa y de seguridad.

El MNOAL sigue deplorando que, en contravención del derecho internacional humanitario, se utilicen minas antipersonal en situaciones de conflicto para mutilar, matar o aterrorizar a civiles inocentes. El MNOAL exhorta también a todos los Estados en condiciones de hacerlo a que presten la asistencia financiera, técnica y humanitaria necesaria para las operaciones de desminado y la rehabilitación social y económica de las víctimas y a que garanticen el pleno acceso de los países afectados a los equipos materiales, la tecnología y los recursos financieros para el desminado.

Los Estados miembros del MNOAL que son partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción reiteran su compromiso con la plena aplicación del Plan de Acción de Cartagena, e invitan a los Estados que aún no lo hayan hecho a que estudien la posibilidad de convertirse en partes en la Convención.

Los Estados del MNOAL que son partes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y sus Protocolos alientan a los Estados a que se adhieran a la Convención y sus Protocolos.

Reconociendo el efecto humanitario adverso causado por el uso de las municiones en racimo, el MNOAL

también expresa su solidaridad con los países afectados por las municiones en racimo y hace un llamamiento para que se aporte la asistencia financiera, técnica y humanitaria necesaria para las operaciones de remoción de municiones en racimo sin explotar.

En cuanto a los restos explosivos de la Segunda Guerra Mundial, sobre todo las minas terrestres, que siguen causando daños humanos y materiales y obstruyen los planes de desarrollo en algunos países no alineados, el MNOAL pide a todos los principales Estados responsables de colocar esas minas y de dejar explosivos fuera de sus territorios que cooperen con los países afectados y apoyen las actividades contra las minas, en particular el intercambio de información, mapas que indiquen la ubicación de las minas y los explosivos, asistencia técnica para la remoción de minas, el pago de los costos de la remoción y la compensación de toda pérdida causada por las minas colocadas.

Por último, el MNOAL subraya la importancia de reducir los gastos militares, de conformidad con el principio de una seguridad sin menoscabo al nivel más bajo de armamentos, e insta a todos los Estados a dedicar los recursos que obtengan de esa manera al desarrollo económico y social, en particular a la lucha contra la pobreza.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Malí para que presente el proyecto de resolución A/C.1/69/L.4.

Sr. Traoré (Malí) (*habla en francés*): Hacemos uso de la palabra para presentar, en nombre de los Estados de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), el proyecto de resolución titulado "Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida" (A/C.1/69/L.4).

Sr. Presidente: Dado que hago uso de la palabra por primera vez, me gustaría formular unas observaciones de apertura a título nacional, primero para transmitirles a usted y a los demás integrantes de la Mesa nuestras felicitaciones por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión, y después para apoyar plenamente las declaraciones formuladas por los representantes de la República Federal de Nigeria e Indonesia, en nombre del Grupo de Estados de África y el Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente, sobre todas las cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacional que figuran en nuestro programa de trabajo.

A continuación, mi delegación desea reiterar la necesidad de fortalecer el multilateralismo con el fin de

avanzar en las esferas del desarme y la no proliferación. Lamentamos la erosión del multilateralismo en la esfera del desarme, en particular la parálisis prolongada que hemos visto en la Comisión de Desarme. A pesar de esa alarmante situación, a la delegación de Malí le gustaría señalar y celebrar algunos éxitos recientes, como la entrada en vigor este año del Tratado sobre el Comercio de Armas y la aprobación por consenso del documento final de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que se celebró en junio. Asimismo, complace a la delegación de Malí la próxima celebración en diciembre de la Conferencia de Viena sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, como seguimiento de las Conferencias de Oslo, en 2013, y de Nayarit (México), en 2014.

Estas observaciones preliminares las he formulado a título nacional.

Este año, hago uso de la palabra una vez más en nombre de los 15 Estados miembros de la CEDEAO, a saber, Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, el Níger, Nigeria, el Senegal, Sierra Leona, el Togo y mi país, Malí, para presentar el proyecto de resolución anual titulado "Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida". Argelia, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Camerún, Colombia, el Congo, Croacia, Chipre, la República Checa, El Salvador, Finlandia, Francia, el Gabón, Alemania, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malta, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, Tailandia y Turquía también se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución.

El tráfico y circulación ilícitos de armas pequeñas siguen atizando numerosos conflictos, exacerbando la violencia, contribuyendo al desplazamiento de civiles, violando los principios y normas del derecho internacional y del derecho humanitario y alimentando además el terrorismo y la delincuencia organizada. Las armas pequeñas y armas ligeras son las que con más frecuencia se han venido utilizando en los conflictos recientes, como lo demuestran las crisis actuales en la República Centroafricana, Libia, el Iraq y Siria, e incluso en mi propio país, Malí.

La prevención de la proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras y la eliminación de su comercio

ilícito solo puede ser eficaz si existe una sinergia entre las consultas y la cooperación. Es por eso que este año Malí, en nombre de los Estados miembros de la CEDEAO, presenta el proyecto de resolución que acabo de mencionar. El proyecto de resolución está estrechamente vinculado al Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Con el proyecto de resolución se pretende consolidar la buena gobernanza y la estabilidad en la región de África Occidental, así como mejorar la seguridad regional mediante el refuerzo de las iniciativas y labores regionales en curso encaminadas a reducir la proliferación y circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras.

En el texto del proyecto de resolución se exhorta en particular a la comunidad internacional a que, por una parte, preste apoyo técnico y financiero con el fin de fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para contribuir a la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y, por otra parte, apoye la aplicación de la Convención de la CEDEAO que entró en vigor el 29 de septiembre de 2009.

En ese sentido, me complace señalar la asistencia significativa que ha brindado la Unión Europea a la CEDEAO en la lucha contra la proliferación ilícita de las armas pequeñas y armas ligeras. Además de otras actividades anteriores, la Unión Europea, con el inicio oficial de un proyecto al amparo del mandato de la Unión Europea de apoyar la paz, la seguridad y la seguridad regionales de la CEDEAO, ha asignado a la CEDEAO 5,56 millones de euros destinados a combatir la proliferación y circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras. El proyecto, puesto en marcha en Abuja el 16 de septiembre, tendrá una duración de tres años y consiste en la creación de un programa piloto de recogida de armas en dos grupos, abarcando concretamente el norte del Níger, Malí, Nigeria y los países de la Unión del Río Mano, en especial el oeste de Côte d'Ivoire, la región forestal de Guinea, el este de Liberia y el norte de Sierra Leona.

Más allá de la subregión de África Occidental, consideramos que el proyecto de resolución que estamos presentando refleja la voluntad de muchos países de África y del resto del mundo de encontrar una solución al problema de las armas pequeñas y armas ligeras. Damos las gracias a las naciones que cada año se asocian a los Estados de la CEDEAO para patrocinar el proyecto de resolución y recordamos a la Comisión que la lista sigue abierta para la firma de aquellos que deseen unirse a nosotros.

Sr. Talbot (Guyana) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM). Sr. Presidente: Como esta es la primera vez que hago uso de la palabra en la Comisión, permítame felicitar calurosamente a usted y a los demás miembros de la Mesa por haber sido elegidos y le garantizamos nuestra confianza y nuestro pleno respaldo.

El comercio no reglamentado de armas convencionales y su consiguiente tráfico ilícito siguen causando un daño y sufrimiento irreparable a millones de personas en todo el mundo. El flujo descontrolado de armas contribuye a atizar el conflicto, la delincuencia y la violencia armada, al igual que a la violación generalizada de los derechos humanos y el derecho humanitario.

El alcance transcontinental de estos flujos impone la necesidad de aplicar un enfoque coordinado e integral a nivel mundial que permita abordar con eficacia sus múltiples dimensiones. Para aplicar este método se requiere el compromiso de todos los Estados, junto con la ayuda de otros asociados internacionales y regionales. Para los Estados miembros de la Comunidad del Caribe en particular, el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras supone una grave amenaza contra la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de nuestra región.

Por consiguiente, la CARICOM acoge con beneplácito la próxima entrada en vigor del histórico Tratado sobre el Comercio de Armas. Ese hito es una señal significativa de la determinación de la comunidad internacional de reglamentar eficazmente el flujo de armas convencionales. Con la inclusión de las armas pequeñas y armas ligeras en el ámbito del Tratado sobre el Comercio de Armas, cabe esperar que el Tratado contribuya de manera importante a la seguridad y protección de los pueblos del Caribe y a la lucha contra la delincuencia transnacional en la región y más allá.

La CARICOM se enorgullece de la función de liderazgo que está desempeñando la región en la negociación y aprobación ulterior del Tratado sobre el Comercio de Armas. Hasta la fecha, nueve de nuestros Estados miembros han ratificado el Tratado, que a la vez ha sido suscrito por los 14 miembros en su totalidad. Como otra prueba de nuestro compromiso de aplicar el Tratado, uno de nuestros Estados hermanos, Trinidad y Tabago, se ha ofrecido para ser el país anfitrión de la Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas en Puerto España. Este ofrecimiento cuenta con el aval inequívoco de toda la Comunidad del Caribe. La CARICOM también apoya a México en su deseo de organizar la

Primera Conferencia de los Estados Partes en 2015. Esperamos que en la conferencia se establezcan las bases necesarias para una aplicación efectiva del Tratado.

Con la conclusión satisfactoria de la Quinta Reunión Bienal de los Estados relativa al Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, realizada en junio, se ha reafirmado el compromiso de la comunidad internacional de adoptar un enfoque integral para promover la prevención, reducción y eliminación del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos los niveles. La CARICOM acoge con agrado la aprobación por consenso del documento final, que, nuestro juicio, cumple sustancialmente con los objetivos propuestos en la reunión. El documento final contiene medidas prácticas tendientes a crear capacidad en los Estados, haciendo posible una ejecución práctica y eficaz del programa de acción. Celebramos en particular la atención que se está prestando a la promoción del papel de la mujer en la aplicación, incluida la gestión de arsenales.

La CARICOM reconoce que la ejecución del Programa de Acción sigue siendo desigual en las distintas regiones. Instamos a aumentar la atención y la asistencia internacionales con el fin de reforzar las actividades nacionales y regionales para aplicar de manera eficaz y amplia el Programa de Acción. La CARICOM promete su apoyo a la reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales de composición abierta que ha sido prevista para 2015. Además, favorecemos la idea de estudiar cuáles modalidades de aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas y del Programa de Acción podrían ser mutuamente complementarias.

Los Estados miembros de la CARICOM han establecido los mecanismos requeridos para apoyar un enfoque regional coordinado de lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Entre esos mecanismos se cuenta el Organismo de Ejecución de la CARICOM para el Delito y la Seguridad (IMPACS), cuyo mandato es poner en marcha el programa regional para la seguridad y contra el delito. El IMPACS también mantiene la red de intercambio de inteligencia de la CARICOM y ha desempeñado una función central en el desarrollo de la Red Regional Integrada de Información sobre Balística, que presta asistencia en el rastreo de armas de fuego.

En la estrategia de seguridad y lucha contra el delito de la CARICOM, aprobada en la 24ª reunión entre períodos de sesiones de la Conferencia de Jefes de Gobierno celebrada en febrero de 2013, las armas ilícitas

ocupan la categoría de amenaza de primer nivel para la región. En la estrategia se reconoce que la clave para la solución de este problema radica en una reducción sustancial de la disponibilidad de armas y municiones ilícitas y se señala además que la región solo podrá lograr resultados apreciables si colabora con asociados estratégicos fundamentales, en particular los Estados donde se originan las armas.

En el contexto de un compromiso político inquebrantable, los Estados miembros de la CARICOM también han logrado avances en la aplicación de las más altas normas internacionales para la gestión, el almacenamiento y la eliminación en condiciones seguras de las armas pequeñas y armas ligeras. Agradecemos el importante apoyo que hemos recibido del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, la Organización de los Estados Americanos y nuestros asociados bilaterales. Seguimos dispuestos a continuar con nuestras actividades colectivas a este respecto.

La CARICOM acoge con beneplácito la Declaración de Maputo+15 y el Plan de Acción para el período 2014-2019, aprobados en la Tercera Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Instamos a que se aplique a cabalidad esta Convención. La CARICOM persiste en su apoyo a los propósitos de la Convención sobre Municiones en Racimo para poner fin a los efectos indiscriminados de esas armas, particularmente entre las poblaciones civiles. Aplaudimos a Belice por haberse adherido recientemente a la Convención. También celebramos la designación de América Central como zona libre de municiones en racimo, durante la Quinta Reunión de los Estados Partes, celebrada en San José en septiembre.

Para concluir, la CARICOM reitera su disposición a colaborar de manera constructiva con todos los Estados Miembros en todos los esfuerzos para afrontar los retos que se presentan como resultado del uso ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y para eliminar su comercio.

Sr. Raafenberg (Suriname) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

Los Estados miembros de la UNASUR reconocen la contribución y la importancia cualitativa del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos

al brindar una respuesta integral y multidimensional a los problemas ocasionados por tales actividades ilícitas. Sin embargo, seguimos preocupados ante los efectos de la producción, transferencia y circulación ilícita de armas de fuego y municiones y su propagación sin control entre los civiles, que ha traído diversas consecuencias para muchas regiones y representa un obstáculo para el desarrollo sostenible de nuestras sociedades. Reiteramos asimismo nuestra inquietud por la estrecha relación que existe entre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y la delincuencia organizada.

La aplicación efectiva del Programa de Acción es una cuestión de alta y urgente prioridad para la UNASUR. Consideramos importante seguir promoviendo la consolidación de la cooperación y asistencia internacional y la creación de capacidades nacionales. La índole intersectorial y multidimensional de estos aspectos los convierte en instrumentos esenciales para la aplicación eficaz de las medidas recomendadas en el Programa de Acción.

A la vez que reconocemos la contribución que representa el Programa de Acción, los Estados miembros de la UNASUR desean reiterar que, al referirse a la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, se deben incluir necesariamente las municiones y los explosivos. Por consiguiente, consideramos que uno de los retos restantes para la aplicación del Programa de Acción es el examen completo de la cuestión. Los Estados miembros de la UNASUR consideran que las municiones, incluidos los explosivos, son parte integral de las armas pequeñas y armas ligeras. Asimismo, hemos reiterado que el carácter jurídicamente no vinculante del Programa de Acción es un obstáculo para su aplicación efectiva.

Los Estados miembros de la UNASUR estiman que la función central del Programa de Acción en el ámbito de las armas pequeñas y las armas ligeras requiere que la comunidad internacional haga un seguimiento cercano y constante de su aplicación. En ese sentido, los Estados miembros de la UNASUR celebran el resultado positivo obtenido durante la Quinta Reunión Bienal de los Estados, celebrada en Nueva York del 16 al 20 de junio, al aprobarse por consenso el documento final. A nuestro juicio, la Quinta Reunión Bienal de los Estados constituyó una oportunidad excelente para profundizar nuestras deliberaciones sobre cooperación y asistencia internacional, así como sobre la marcación, el registro y el rastreo en el marco del Instrumento Internacional de Localización.

Teniendo en cuenta la responsabilidad primordial de los Estados de prevenir, combatir y eliminar el

comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos a través de las fronteras, en 2001 se creó en el marco del MERCOSUR un Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones del MERCOSUR y sus Estados Asociados con el propósito de intercambiar experiencias nacionales, trabajar en la armonización de las legislaciones nacionales sobre el control de armas de fuego y municiones y coordinar igualmente las políticas en esta materia. Ese foro de intercambio se ha convertido en un instrumento provechoso para coordinar las posiciones de los Estados miembros y asociados. Además de este tema del programa, los Estados miembros de la UNASUR continúan expresando su apoyo a Colombia, Sudáfrica y el Japón en relación con su iniciativa anual de presentar el proyecto de resolución titulado “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”.

En ese mismo sentido, los Estados miembros de la UNASUR subrayan la necesidad de abordar las cuestiones relacionadas con el comercio no reglamentado de armas convencionales y su desvío al mercado ilícito. En abril de 2013 la Asamblea General aprobó el Tratado sobre el Comercio de Armas (resolución 67/234 B). La UNASUR espera que ese primer instrumento jurídicamente vinculante sobre el comercio de armas ayude a brindar una respuesta eficaz ante las graves consecuencias del comercio ilícito y no reglamentado y del tráfico de armas para muchas personas y muchos Estados, sobre todo por el desvío de armas a actores o usuarios no estatales con frecuencia vinculados a la delincuencia organizada transnacional y al tráfico de drogas.

Cabe esperar que este Tratado contribuya a prevenir el conflicto armado, la violencia armada y las violaciones del derecho internacional, ya que en él están incluidos los instrumentos internacionales de derechos humanos y las normas del derecho internacional humanitario. Al mismo tiempo, con antelación a la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas el 24 de diciembre, la UNASUR insta a que el Tratado se aplique de manera equilibrada, transparente y objetiva respetando el derecho soberano de todos los Estados a velar por su defensa propia, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

Los Estados miembros de la UNASUR reiteran su apoyo a los esfuerzos de la comunidad internacional por reglamentar las municiones en racimo, con el propósito de reducir sustancialmente los perjuicios humanitarios, sociales y económicos que ocasiona el uso de esas armas contra los civiles, en contravención del derecho internacional humanitario. De igual manera, los

Estados miembros de la UNASUR reafirman la necesidad de eliminar las minas antipersonal. En ese sentido, destacan los esfuerzos y los resultados en materia de desminado y de asistencia a las víctimas de las minas antipersonal en la región, que han sido posibles gracias a la cooperación vigente entre nuestros países, como en el caso del desminado conjunto del Perú y del Ecuador, por parte del Perú y Chile. También destacamos la asistencia internacional para el desminado que han brindado algunos países de la región, como la asistencia que ha prestado el Brasil en Sudamérica y Centroamérica.

Los Estados miembros de la UNASUR otorgan suma importancia al examen de la cooperación y la asistencia internacionales en el marco de la Convención de Ottawa. En ese sentido, valoran los documentos aprobados en la Tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, que tuvo lugar en Maputo del 23 al 27 de junio de 2014, y consideran que el Plan de Acción de Maputo y la Declaración de Maputo+15 constituyen una hoja de ruta para los Estados que fortalecerá los mecanismos de aplicación y funcionamiento de la Convención.

Por último, con su declaración de diciembre de 2012 sobre Sudamérica como zona de paz, los Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR afirmaron su determinación de impulsar acciones tendientes al establecimiento de Sudamérica como una zona libre de minas antipersonal y de continuar negociando un protocolo de paz, seguridad y cooperación en el marco del Consejo de Defensa Suramericano.

El texto completo de esta declaración será publicado en el portal PaperSmart para referencia de las delegaciones.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Kos (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea. Hacen suya la presente declaración la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia y Serbia, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial, así como la República de Moldova.

La Unión Europea acoge con gran satisfacción la entrada en vigor oficial el próximo diciembre del histórico Tratado sobre el Comercio de Armas. Este ha sido el resultado de un proceso amplio e incluyente en el cual la comunidad internacional puede asumir plena

titularidad. Con esto, todos tenemos mucho que ganar. El Tratado contribuirá de manera importante a la paz y la seguridad internacionales por cuanto establece normas comunes sólidas y eficaces para la reglamentación del comercio internacional de armas convencionales haciendo que se realice de manera más responsable y transparente y reduciendo el comercio ilícito de armas. Representa un éxito notable del multilateralismo eficaz. Nos complacen sobremanera las firmas y ratificaciones de todas las regiones depositadas hasta la fecha y exhortamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a convertirse en signatarios y partes en el Tratado. Todos los Estados miembros de la Unión Europea son signatarios del Tratado y, hasta la fecha, 23 de ellos lo han ratificado. Se espera recibir próximamente las ratificaciones restantes. Los Estados miembros de la Unión Europea han efectuado así un aporte trascendental al esfuerzo global por alcanzar el umbral de las 50 ratificaciones necesarias para que el Tratado entre en vigor.

Estamos agradecidos al Gobierno de México por organizar una primera ronda de consultas oficiosas, que permitirán adelantos sustanciales en cuanto a los elementos necesarios para el éxito del proceso preparatorio de la Primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado. Estimamos que el buen resultado de la Conferencia será muy importante para mantener el impulso político y velar por una aplicación efectiva del Tratado. Quedamos a la espera de la segunda ronda de consultas oficiosas, que tendrá lugar en Berlín el mes próximo. Más allá de la entrada en vigor del Tratado, su aplicación y universalización efectivas serán esenciales para que tenga éxito y sea pertinente. Consciente de este hecho, la Unión Europea ha aprobado un programa amplio y concreto de apoyo a la aplicación para terceros países, con una financiación general de 6,4 millones de euros.

Ahora, queremos destacar la importancia de la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad, primera resolución del Consejo dedicada exclusivamente a la cuestión de las armas pequeñas y armas ligeras. Tanto en el Tratado sobre el Comercio de Armas como en la resolución 2117 (2013) se reconoce que las transferencias ilícitas e insuficientemente reglamentadas alimentan los conflictos armados y tienen toda una serie de consecuencias humanitarias y socioeconómicas negativas, pues afectan los derechos humanos, el desarrollo, y en particular la seguridad de los civiles en los conflictos armados, sobre todo en aspectos como la violencia contra las mujeres y las niñas y la agudización de la violencia sexual por motivos de género, con efectos devastadores para los niños.

La Unión Europea sigue considerando que el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras es una herramienta universal indispensable para responder a los retos planteados por el comercio ilícito y la acumulación excesiva de armas pequeñas y armas ligeras a nivel nacional, regional y mundial. La Unión Europea también sigue firmemente decidida a poner en práctica el Instrumento Internacional de Localización.

Celebramos la aprobación del documento final de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción. Nos complace observar que en el documento se reflejan varias de las prioridades de la Unión Europea, tales como la gestión de existencias, la cooperación para el rastreo, la importancia de elaborar normas y pautas técnicas comunes en esos aspectos y la referencia a la participación de las mujeres y a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, así como a las devastadoras consecuencias para los niños que ocasiona el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Celebramos también de manera especial el hecho de que la Quinta Reunión Bienal haya encomendado a la reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales de participación abierta prevista para 2015 la realización de un examen sobre las implicaciones de la reciente evolución de las tecnologías relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras.

La Unión Europea continuará instando asimismo a que, entre otras cosas, se incluyan las municiones como parte de un sistema integral de control de armas pequeñas y armas ligeras; se continúen desarrollando y utilizando bases de datos y tecnologías como las de iArms y iTrace, creadas para recopilar información y facilitar su intercambio en relación con los resultados de rastreo y el comercio ilícito en general; y se sigan examinando las sinergias y la complementariedad con el Tratado sobre el Comercio de Armas que servirían de apoyo para su aplicación efectiva. En ese sentido, varios Estados miembros de la Unión Europea han aportado contribuciones nacionales. Nos complace anunciar que estamos organizando una reunión paralela sobre el sistema iTrace para el jueves 23 de octubre.

La Unión Europea está unida en la consecución de los objetivos de la Convención de Ottawa sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, en la cual todos los 28 miembros de la Unión Europea son Estados partes. La Unión Europea y sus Estados miembros reafirmaron su compromiso político y su apoyo a la Convención en el mes de junio. La

Tercera Conferencia de Examen de la Convención, convocada con éxito en Maputo, acordó unos planes concretos y una serie realista de actividades para lograr mayores progresos en la próxima etapa de aplicación de la Convención. Los Estados partes en la Convención reafirmaron su compromiso de no utilizar nunca minas antipersonal en ninguna circunstancia. En ese contexto, la Unión Europea hace un llamamiento a todos los Estados y a los actores no estatales para que se abstengan de utilizarlas. En particular, nos preocupan profundamente las afirmaciones de que algunos Estados partes están utilizando minas antipersonal.

Estamos comprometidos a promover la universalización de la Convención y a brindar recursos para financiar actividades relativas a las minas, incluido el desminado, así como una asistencia concreta y sostenible a los sobrevivientes de las minas antipersonal y sus familias y comunidades. Desde 2010 la Unión Europea y sus Estados miembros han aportado más de 500 millones de euros a proyectos de acción antiminas en su sentido más amplio, en países y zonas del mundo que se han visto muy afectados por ellas. Esas importantes contribuciones están allanando el camino para la reconstrucción y el desarrollo económico y social.

La Unión Europea ha sido constante en su apoyo a los esfuerzos internacionales por enfrentar el impacto humanitario, socioeconómico y de seguridad de las armas convencionales y detener su uso indiscriminado. Con respecto al derecho internacional aplicable, es crucial velar por la protección de los civiles en los conflictos armados. Respaldamos el objetivo humanitario de la Convención sobre Municiones en Racimo. Estamos profundamente preocupados por las denuncias del presunto uso de municiones en racimo contra la población civil en Siria y exhortamos a todas las partes interesadas a que se abstengan de utilizarlas. También nos preocupan profundamente los alarmantes informes provenientes de Sudán del Sur y Ucrania. Tomamos nota del informe de San José sobre los progresos de la Convención y pensamos que la primera conferencia de examen, que tendrá

lugar en Croacia el año próximo, brindará a los Estados partes la oportunidad de seguir evaluando los avances y de despejar los problemas restantes en relación con el cumplimiento de sus compromisos.

Con miras a fortalecer el derecho internacional humanitario, la Unión Europea mantiene su firme adhesión a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos, que constituyen un foro singular para reunir a expertos diplomáticos, jurídicos y militares y abordar nuevas cuestiones. Consideramos que esos instrumentos son también un medio eficaz para responder con flexibilidad a innovaciones futuras en materia de tecnología de armamentos y, sobre todo, representan un aspecto esencial del derecho internacional humanitario. La Unión Europea considera que la universalización de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos es un tema de suma relevancia. Además, subrayamos la importancia del cumplimiento con las disposiciones de la Convención y de los Protocolos que figuran en su anexo.

Acogemos positivamente las deliberaciones constructivas que tuvieron lugar durante la reunión oficiosa de expertos sobre los aspectos técnicos, éticos, jurídicos, operacionales y militares de los sistemas de armas autónomas letales, celebrada en Ginebra este año. Esos intercambios ayudaron a sentar las bases para un mejor entendimiento común del tema, con vistas a posibles deliberaciones ulteriores. Esperamos con interés la próxima reunión de las Altas Partes Contratantes, prevista para noviembre, con el fin de proseguir con el examen de la cuestión.

Cada vez que sea posible, apoyamos el desarrollo de sinergias, según corresponda. También deseamos subrayar el estrecho vínculo que existe con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que proporciona un marco más amplio para abordar en forma amplia las necesidades de los supervivientes; hacer realidad sus derechos políticos, sociales y económicos y garantizar el respeto de su dignidad intrínseca.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.